

Poder Ejecutivo  
Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

# PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 de Septiembre de 2013

Núm. 39

**MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ**  
Coordinador General Jurídico

**LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA**  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas  
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

## SUMARIO:

**Acuerdo Número SSEMSyS 1327102.-** Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Licenciatura en Desarrollo Humano**, solicitado por la Sociedad Civil: **Círculo de Estudios de Logoterapia y Análisis Existencial, S.C.**, para impartirse en la modalidad escolarizada, turno mixto, con duración de nueve cuatrimestres; con alumnado mixto, en las ins-

talaciones ubicadas en Antigua Carretera México-Pachuca 236 Int. 1, Col. Ampliación Santa Julia, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Págs. 1 - 4

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 5 - 59



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

**PERSONA  
MORAL:**

Círculo de Estudios de Logoterapia  
y Análisis Existencial, S.C.

**DENOMINACIÓN  
AUTORIZADA:**

Círculo de Estudios de Logoterapia  
y Análisis Existencial.

**ASUNTO:**

ACUERDO por el que se otorga  
Reconocimiento de Validez Oficial  
de Estudios, al plan y programa  
académico de **Licenciatura en  
Desarrollo Humano.**

## ACUERDO NÚMERO SSEMSyS 1327102

VISTA la solicitud presentada por la **C. Regina Quiroz Mercado**, en su carácter de **Representante Legal y Administradora del Círculo de Estudios de Logoterapia y Análisis Existencial, S.C.**, para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y los programas de estudio de **Licenciatura en Desarrollo Humano**, en **modalidad escolarizada, en turno mixto**, con **alumnado mixto**, que impartirá en la Institución Educativa denominada: **Círculo de Estudios de Logoterapia y Análisis Existencial**, ubicada en Antigua Carretera México-Pachuca 236 Int. 1, Col. Ampliación Santa Julia, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Dictamen emitido por la Dirección General de Educación Superior, es favorable al Círculo de Estudios de Logoterapia y Análisis Existencial, S.C.
- 2.- Que la propuesta del plan y programa de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Humano, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; selección de recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
- 3.- Que el personal académico propuesto, satisface los requisitos señalados por la normatividad de la materia para el desempeño de sus funciones;
- 4.- Que el desarrollo del programa de la Licenciatura en Desarrollo Humano, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los contenidos de estudio;
- 5.- Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por los preceptos que regulan la educación de tipo superior;
- 6.- Que la Representante Legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todas y cada una de las disposiciones que regulan la educación de tipo superior; tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los acuerdos y disposiciones al amparo de éstas; y
- 7.- Que la Dirección General de Educación Superior es competente para conocer del presente asunto, por lo que, con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 22 fracción VIII y 102 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; 6° del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior y el Acuerdo que Regula el Trámite para Obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior se dicta el siguiente:

**ACUERDO  
NÚMERO SSEMSyS 1327102**

**PRIMERO.-** Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Licenciatura en Desarrollo Humano**, solicitado por la Sociedad Civil: **Círculo de Estudios de Logoterapia y Análisis Existencial, S.C.**, para impartirse en la **modalidad escolarizada, turno mixto, con duración de nueve cuatrimestres**; con alumnado mixto, en las instalaciones ubicadas en Antigua Carretera México-Pachuca 236 int. 1, Col. Ampliación Santa Julia, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE** número **27150200**.

**TERCERO.** Por el reconocimiento anterior, el Círculo de Estudios de Logoterapia y Análisis Existencial, S.C., queda obligado a:

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;
- II.- Cumplir con los planes y programas de estudio que la Dirección General de Educación Superior ha considerado procedentes;
- III.- Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo número 279;
- IV.- Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V.- Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;

- VII.-** Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Autoridad Educativa realice u ordene;
- VIII.-** Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;
- IX.-** Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;
- X.-** El Círculo de Estudios de Logoterapia y Análisis Existencial, S.C., cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de Licenciatura en Desarrollo Humano, y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma;
- XI.-** Registrar a la Institución Educativa en el Departamento de Estadística de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación de la SEPH, en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida; y
- XII.-** Registrar a la Institución Educativa en la Dirección General de Profesiones Estatal y de la Federación, en un término no mayor de seis meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida.

**CUARTO.-** En la documentación que expida y publicidad que haga el Círculo de Estudios de Logoterapia y Análisis Existencial, S.C., respecto de la impartición del plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Humano, que en este acto se reconoce, deberá mencionar la denominación: Círculo de Estudios de Logoterapia y Análisis Existencial, S.C., que ha sido autorizada para diversos planes de estudio con reconocimiento, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

**QUINTO.-** El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Sociedad Civil: Círculo de Estudios de Logoterapia y Análisis Existencial, S.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

**SEXTO.-** El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Licenciatura en Desarrollo Humano, en el inmueble ubicado en Antigua Carretera México-Pachuca 236 int. 1, Col. Ampliación Santa Julia, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

**SÉPTIMO.-** El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios se imparta y que la Sociedad Civil: Círculo de Estudios de Logoterapia y Análisis Existencial, S.C., se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

**OCTAVO.-** Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos a la institución Círculo de Estudios de Logoterapia y Análisis Existencial, S.C., para cursar el Plan y Programa académico de Licenciatura en Desarrollo Humano, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de esta Subsecretaría.

**NOVENO.-** El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por, esta Subsecretaría, con apego a la Ley General de Educación, a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que, de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la normatividad, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

**DÉCIMO.-** Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Representante Legal de la Sociedad Civil: Círculo de Estudios de Logoterapia y Análisis Existencial, S.C.

Dado en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el cuatro de julio de dos mil trece.

FIRMA

LIC. ROLANDO DURÁN ROCHA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y ASESORIA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
Hidalgo, a 04 de Julio de 2013.

# AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

**HIDALGO**



### CONVOCATORIA: 033

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA; MATERIAL PARA BIENES INFORMÁTICOS; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MENOR DE INMUEBLES (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO LAMINADO Y SELLADOR PARA CANTERA) Y MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO; OTROS MATERIALES; ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN (PINTURA), REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN Y VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

#### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N233-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	02/10/2013	03/10/2013 09:00 horas	08/10/2013 09:00 horas	09/10/2013 09:00 horas	\$200,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	DESENGRAPADORA MODELO 851		600	PIEZA	
2	0000000000	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO AM-5000		3,000	PIEZA	
3	0000000000	HOJA ORIGINAL BLANCA TAMAÑO CARTA 37 GRS. LEEDS PHOTOCOPY		15,000	CIENTO	
4	0000000000	MICA BOLSA TAMAÑO CARTA PARA CARPETA		5,000	PIEZA	
5	0000000000	SOBRE TIPO BOLSA MANILA T/OFICIO CON HILO (SON 64 PARTIDAS EN TOTAL)		5,000	PIEZA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N234-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	01/10/2013	02/10/2013 09:00 horas	04/10/2013 11:00 horas	07/10/2013 09:00 horas	\$20,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	TONER 128-A MAGENTA		5	PIEZA	
2	0000000000	TONER C9723A MAGENTA		2	PIEZA	
3	0000000000	TONER 305* COLOR CYAN CE411		6	PIEZA	
4	0000000000	TONER 80* COLOR NEGRO CF280A		7	PIEZA	
5	0000000000	TONER 78A COLOR NEGRO CE278A (SON 14 PARTIDAS EN TOTAL)		9	PIEZA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N235-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	02/10/2013	03/10/2013 10:00 horas	08/10/2013 10:00 horas	09/10/2013 10:00 horas	\$20,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	CAMIONETA COLOR GRIS		1	SERVICIO	
2	0000000000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 510 M <sup>2</sup> DE PISO LAMINADO DE 3/8" DE ESPESOR		1	SERVICIO	
		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SELLADOR ACRÍLICO		1	SERVICIO	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N236-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	02/10/2013	03/10/2013 11:00 horas	08/10/2013 11:00 horas	09/10/2013 11:00 horas	\$20,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	CABLE BOBINA DE 305 MTS. UTP CATEGORIA 6		3	ROLLO	
2	0000000000	PINTURA VINIL-ACRÍLICA ACABADO AHULADO SATINADO		57	LITRO	
3	0000000000	BISAGRA DE 1"X1" CON PERNO REMACHADO COLOR DORADO		40	PIEZA	
4	0000000000	LÁMPARA TUBO DE 14W, T5, BASES G5, BLANCO CÁLIDO		200	PIEZA	
5	0000000000	OVEROL (BUZO) DE TRABAJO, MODELO ITALIANO (SON 33 PARTIDAS EN TOTAL)		3	PIEZA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N237-2013 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	02/10/2013	03/10/2013 12:00 horas	08/10/2013 12:00 horas	09/10/2013 12:00 horas	\$650,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	CAMIONETA COLOR GRIS		8	PIEZA	
2	0000000000	VEHICULO SEDÁN CHEVROLET CRUZE LS 2013		2	PIEZA	
		CAMIONETA PICK UP CHEVROLET COLORADO LT 4X4		2	PIEZA	

- I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>; PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA **ACUDIENDO DIRECTAMENTE** A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: **BBVA BANCOMER** NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; **BANORTE** NÚMERO DE EMPRESA 12078; **SANTANDER** CONVENIO NÚMERO 0887; **HSBC** NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; **SCOTIABANK INVERLAT** NÚMERO DE CONVENIO 1052; **BANAMEX** NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; **BANCO DEL BAJÍO** NÚMERO DE CUENTA 2282556; **BANCO AZTECA ELEKTRA** NÚMERO DE CUENTA 1720188079216 Y TELECOM, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, **(DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS)**. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013  
**LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO IMPRESO PARA EL PROGRAMA ESTRATEGIA ESTATAL DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

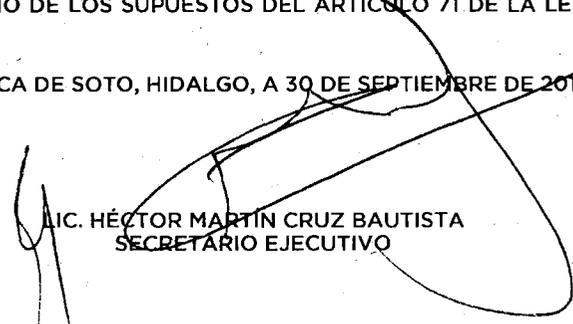
Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N44-2013	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	02-October-2013	03-October-2013 13:30 hrs.	NO APLICA	09-October 2013 10:00 hrs.	09-October-2013 12:00 hrs.	\$ 200,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CUENTOS PARA ILUMINAR DE LA ALIMENTACIÓN DE 16 PÁGINAS IMPRESAS EN SELECCIÓN DE COLOR	5,758	PIEZA
2	LONA DEL PLATO DE BIEN COMER LONA FRONT DE VINIL DE 13 ONZAS Y GRAMAJE DE 500 X 500	900	JUEGO
3	RECETARIO DE LUNCH ESCOLAR 46 PÁGINAS MEDIA CARTA, IMPRESAS EN SELECCIÓN DE COLOR	300	PIEZA
4	CALENDARIO RECETARIO 26 PAGINAS MEDIA CARTA IMPRESAS EN SELECCIÓN DE COLOR 4 X 4	150	PIEZA
5	ALTO A LA MALA ALIMENTACIÓN: LONA FRONT DE VINIL DE 13 ONZAS Y GRAMAJE DE 500 X 500	100	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 8 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA HASTA LA FECHA INDICADA EN LOS RECUADROS SUPERIORES, SOLO PARA CONSULTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <https://compranet.gob.mx>, Y PARA CONSULTA Y VENTA EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES CON DEPÓSITO EN EL NÚMERO DE CUENTA 818922-3 SUC. 122 DE BANAMEX A NOMBRE DEL SISTEMA DIF HIDALGO (EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ CAMBIAR EL COMPROBANTE DE ESTE DEPÓSITO POR UN RECIBO OFICIAL DE LA CAJA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DENTRO DEL PERÍODO DE VENTA DE BASES) Y EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE EXPRESIDENTAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS; Y FALLO SE EFECTUARÁN EN: LA SALA DE EXPRESIDENTAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SON DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).
- IX.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.
- X.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

  
LIC. HÉCTOR MARTÍN CRUZ BAUTISTA  
SECRETARIO EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO  
CONVOCATORIA MÚLTIPLE  
No. EA-012000993-N34-2013**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE: MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS-Y ASF 2013	EA-012000993-N91-2013 SERVICIO DE CONSULTORÍA	\$800.00	2-OCTUBRE-2013	3-OCTUBRE-2013 10:00 HRS.	8-OCTUBRE-2013 10:00 HRS.	11-OCTUBRE-2013 10:00 HRS.	\$5'400,000.00
<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
1	• DIAGNÓSTICO DE LA COMPRA ESTRATÉGICA DE SERVICIOS DE SALUD POR EL REPSS HIDALGO Y DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE INDICADORES PARA EL FBR				1	SERVICIO	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
PPSA, CS, ASF 2013	EA-012000993-N92-2013 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS SEGUNDA LICITACIÓN	\$800.00	1-OCTUBRE-2013	2-OCTUBRE-2013 10:00 HRS.	4-OCTUBRE-2013 10:30 HRS.	8-OCTUBRE-2013 11:00 HRS.	\$16'500,000.00
<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
1	• ELECTROLITOS ORALES (FÓRMULA DE OSMOLARIDAD BAJA), POLVO				339,273	ENVASE CON 20.5 G	
	• PARACETAMOL TABLETA 500 MG.				192,376	ENVASE CON 10 TABLETAS	
	• AMBROXOL SOLUCIÓN 300 MG.				138,914	ENVASE CON 120 ML.	
	• JERINGAS - DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, CAPACIDAD DE 3 ML., CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM. DE LONGITUD				18,730	PIEZA	
	• JERINGAS - DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, CAPACIDAD DE 3 ML. CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM. DE LONGITUD (Y 599 NÚMEROS DE REFERENCIA MÁS)				185,631	PIEZA	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
SECR 2013	EA-012000993-N93-2013 MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$800.00	2-OCTUBRE-2013	3-OCTUBRE-2013 11:30 HRS.	8-OCTUBRE-2013 11:30 HRS.	14-OCTUBRE-2013 10:00 HRS.	\$450,000.00
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
1	• PELÍCULAS ORTOCROMÁTICAS SENSIBLES AL VERDE PARA MASTROGRAFÍA, 18X24 CM.				120	CAJA CON 100 PELÍCULAS	
2	• PORTAOBJETOS DE VIDRIO RECTANGULARES DE 75X25X0.80 A 1.1 MM. LISOS				1,009	CAJA CON 50 PIEZAS	
3	• TUBOS DE ENSAYE PARA CULTIVO DE VIDRIO. CON TAPÓN DE ROSCA, 13X100 MM.				7,230	PIEZA	
4	• FRASCO DE PLÁSTICO CON TAPA DE ROSCA, PARA COPRO DE 150 ML.				6,320	PIEZA	
5	• VASO RECOLECTOR DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 5 CM. DE ANCHO SIN TAPA (Y 35 PARTIDAS MÁS)				9,369	PIEZA	

I.-LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://comprarjet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO.

C.P. 42094. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO EN EFECTIVO A LA CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK PLAZA PACHUCA SUCURSAL 006 (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA, CUENTA DE CHEQUES PERSONAL O EMPRESARIAL), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA,, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.

III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.

IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y SERVICIO, RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

**ATENCIÓN**  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO  
L.C. PABLO PÉREZ VELASCO.


**INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**
**LICITACIÓN PÚBLICA  
CONVOCATORIA MÚLTIPLE NO. 10-2013**


En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARIA DE PLANEACION, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO Y LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N37-2013	Convocante: \$1,500.00 Banco: \$1,350.00	08 DE OCTUBRE DE 2013	08 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS	09 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11:30 HORAS	15 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 13:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE TALLER DE COMPUTACIÓN 4.E.E. U-1C+O.E. EN LA SECUNDARIA GENERAL NO. 8 MAESTROS DE MEXICO EN LA LOCALIDAD PACHUCA DE SOTO MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO		120	28 DE OCTUBRE DE 2013	24 DE FEBRERO DE 2014	\$ 240,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N38-2013	Convocante: \$1,500.00 Banco: \$1,350.00	08 DE OCTUBRE DE 2013	08 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS	09 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 12:30 HORAS	15 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 14:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE TALLER INDUSTRIAL DEL VESTIDO EN ESTRUCTURA U1-C DE 6 E.E. EN LA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 51 EN LA LOCALIDAD CONEJOS MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA		120	28 DE OCTUBRE DE 2013	24 DE FEBRERO DE 2014	\$ 265,000.00

**I. Venta de Bases**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO.** de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del **INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA** (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. 00164659473 de **BANCO BBVA BANCOMER Sucursal 7694**, a nombre de **INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**.

**Nota:** Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar en Compranet, e intercambiar recibo por el generado por la convocante.

**II. Requisitos de participación**

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a cada licitación.

**III. Visita al lugar de la Obra**

- \* El lugar de reunión de los participantes, será en: EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

**IV Junta de aclaraciones**

- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO

**V Presentación y apertura de proposiciones**

- \* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

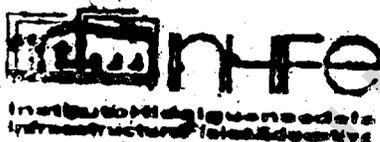
**VI. Anticipos**

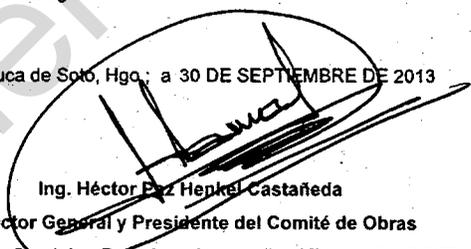
- \* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

**VII. Criterios de Evaluación**

- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- \* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- \* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo.; a 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013



  
Ing. Héctor Paz Henkel Castañeda  
Director General y Presidente del Comité de Obras  
Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INHIFE

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL

Convocatoria Múltiple: 04

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RENTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONTRUCCION Y REPARACION CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS AL EJERCICIO 2013, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
SEGUNDO PROCEDIMIENTO EA-C11L5X998-N9-2013	Convocante \$500.00 Banco \$450.00	1/10/2013	02/10/2013 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	04/10/2013 9:00 horas	04/10/2013 10:00 horas	\$48,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO DE RENTA Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADO FUNCIONALMENTE NUEVAS, DIGITALES , COPIAN ,IMPRIMEN Y ESCANEAN	9	EQUIPOS

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
EA-D11L5X998-N10-2013	Convocante \$500.00 Banco \$450.00	1/10/2013	02/10/2013 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	04/10/2013 11:00 horas	04/10/2013 13:00 horas	\$46,000.00

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	PINTURA VINILICA BLANCO AMANECER	CUBETA	17
2	PINTURA VINILICA BLANCO OSTION	CUBETA	54
3	PINTURA VINILICA GRIS AZULADO	CUBETA	41
4	PINTURA ESMALTE COLOR GRIS PERLA	CUBETA	4
5	THINER ESTANDAR	LITRO	182
SIENDO UN TOTAL DE 50 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO NO. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE CADA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN PARA CONSULTA Y VENTA EN: CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN NÚMERO LOTE 17 - S/N, COLONIA SAN JUAN TILCUAUTLA, C.P. 42160, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, TELÉFONO: (771) 7186168, DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DEL 2013, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 08:30 A 16:30 HRS. HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA O EN BANCO CON DEPÓSITO A LA CUENTA 0682734611 BANORTE, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL BIENES Y SERVICIOS RESPECTIVOS DE CADA LICITACIÓN.

IV.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN SALA DE JUNTAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN: CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN NÚMERO LOTE 17 - S/N, COLONIA SAN JUAN TILCUAUTLA, C.P. 42160, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TÉCNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARÁ EN SALA DE JUNTAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN, NÚMERO LOTE 17 - S/N, COLONIA SAN JUAN TILCUAUTLA, C.P. 42160, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.HRS.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE LA APERTURA ECONOMICA.

VII. EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR (SE) LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): ESPAÑOL.

VIII. LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.

IX. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

X. LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES

XI. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: SEGÚN BASES.

XII. EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

XII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.



C.P.C ELEAZAR MELO VALDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL CONALEP

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FAISM 2013, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
No. MAJ-OP-FAISM-002/13	\$ 1,000.00	2 DE OCTUBRE DE 2013	3 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 10:00 HRS.	NO HABRA	8 DE OCTUBRE DE 2013, 10:00 HRS.	8 DE OCTUBRE DE 2013, 12:00 HRS.	\$ 74,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO 1 EN SACO	107.36	TONELADA
2	ARENA	151.98	M3
3	GRAVA	184.04	M3
4	CIMBRA METALICA PARA PAVIMENTO A BASE DE MONTEN	276.99	M2
5	MADERA DE PINO DE 3". EN BARROTE DE 2" X 4"	16.61	PT
DE UN TOTAL DE 18 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AJACUBA, HGO. PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: EN LA TESORERIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AJACUBA, HIDALGO; LOS DIAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 01, 02 DE OCTUBRE DE 2013; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL DE AJACUBA, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LAS OBRAS, SEGÚN ANEXOS DE BASES.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA SERA DE TRES DIAS HABLES CONTADOS APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

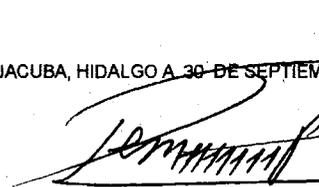
IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA, HGO. NO HABRA ANTICIPO.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XII.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA

AJACUBA, HIDALGO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

  
  
 C. MARIO PACHECO PEREZ  
 PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ

2013

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

Convocatoria Pública: 011/2013

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
MTG-LIC-2013-011	\$ 1,000.00	02/10/13	03/10/13 15:00 HRS	NO HABRA	08/10/13 11:00 HRS	08/10/13 12:00 HRS	\$550,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Varilla FY=4200 kg/cm2 No. 4 ( 1/2" )	545.68	KG
2	Arena	351.30	M3
3	Grava-arena	1312.62	M3
4	Clavo de 2 1/2" a 3 1/2"	256.54	KG
5	Cemento normal gris tipo I en saco	494.92	TON
Total 80 partidas			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LOS DIAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 01 Y 02 DE OCTUBRE DE 2013, LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA SEGÚN ANEXOS DE BASES.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA TOTAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS , A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, NO HABRA ANTICIPO.
- X.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ EN ESPAÑOL.
- XI.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XII.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.

TEPEHUACAN DE GRO, HGO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

C. ELID LUCAS MARTINEZ.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ



un gobierno de soluciones y resultados

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO

Convocatoria: MST/2013/002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO , CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO II (FAISM) PARA EL EJERCICIO 2013, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir el pliego de licitación	Fecha límite para presentar propuestas	Fecha de apertura de propuestas	Fecha de inicio de la licitación	Fecha de término de la licitación	Monto de la licitación
MST/ADQ/LP/2013/002	CONVOCANTE \$ 1,000.00	02 DE OCTUBRE DE 2013	03 DE OCTUBRE DE 2013 10:00 HRS.	N/A	08 DE OCTUBRE DE 2013 14:00 HRS.	08 DE OCTUBRE DE 2013 15:30 HRS.	\$ 82,100.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	101.18	TON.
02	ARENA TRITURADA	126.76	M3
03	GRAVA TRITURADA	174.72	M3
04	RENTA DE CIMBRA METALICA PARA PAVIMENTO A BASE DE ANGULO 3/16"X2" Y LAMINA CAL. 16	850.69	ML
05	RENTA DE REVOLVEDORA DE 8 H.P. DE 1 SACO	150.19	HRS.
TOTAL DE 36 PARTIDAS			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1-A Y ANEXO 1-B DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL SITA EN PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL EN PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, EN SANTIAGO TULANTEPEC, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. A NOMBRE DE TESORERIA MUNICIPAL, EN LA CAJA DE TESORERIA MUNICIPAL, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL EN PALACIO MUNICIPAL S/N EN COLONIA CENTRO EN SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: ACCESO A FELIPE ANGELES Y CAMELINAS EN COLONIA FELIPE ANGELES Y CALLE MIGUEL HIDALGO (JUAREZ-CENTRO) COLONIA CENTRO.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA: 05 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL MATERIAL DE CONSTRUCCION Y/O ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO.
- X.- EN CASO DE QUE SE REQUIERA DE ANTICIPO ESTE SERA MAXIMO DEL 30% DEL TOTAL DEL MONTO CONTRATADO.
- XI.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL
- XII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XIII.- PARA EL CASO DE ARRENDAMIENTO ESTE SERA SIN OPCION A COMPRA.

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

SECRETARIO EJECUTIVO  
L.C. SONIA LETICIA MORENO GONZALEZ  
2012 - 2016



## "ZR COMBUSTIBLES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades mercantiles, por medio de la presente publicación, se transcribe el balance final de la empresa denominada "ZR COMBUSTIBLES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE con motivo de la liquidación, en el cual se indica la parte que a cada socio corresponda en el haber social, mismo que queda a disposición de los accionistas, quienes gozaran de un plazo de quince días, a partir de la última publicación, para representar sus reclamaciones a los liquidadores.

La presente publicación será por tres veces, con intervalos de 10 diez días.

Transcurrido dicho plazo se convocara a una Asamblea General de Accionistas, a efecto de que se apruebe en definitiva el balance.

## BALANCE FINAL

ZR COMBUSTIBLES S.A. D.C.V.

RFC. ZCO090713KV1  
Estado de Posición Financiera al 31 de enero 2013.  
MONEDA NACIONAL

ACTIVO		PASIVO	
<i>Circulante</i>			
Caja	\$ -	Cuentas y documentos por pagar	\$ -
Bancos	-	Otros pasivos	-
Clientes	-	<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ -</b>
Cuentas y documentos por cobrar	50,000.00		
IVA por acreditar	-		
<b>Suma Circulante</b>	<b>\$ 50,000.00</b>		
<i>FIJO</i>		<i>Capital Contable</i>	
Terrenos	\$ -		\$ 50,000.00
Maquinaria y equipo	-	Resultado de Ejercicios anteriores	\$ -
Mobiliario y equipo de oficina	-	Resultado del Ejercicio	\$ -
Equipo de computo	-		
Equipo de transporte	-		
Otros activos fijos	-		
Depreciación	\$ -		
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 50,000.00</b>	<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>\$ 50,000.00</b>

  
 C. RAMOS FERNANDEZ VIOLETA  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 L.C. GEORGINA VALDEZ VAZQUEZ  
 CEDULA PROF. No. 2841794

ZR COMBUSTIBLES S.A. D.C.V.

RFC. ZCO090713KV1  
Estado de Posición Financiera al 15 de marzo 2013.  
MONEDA NACIONAL

ACTIVO		PASIVO	
<i>Circulante</i>			
Caja	\$ -	Cuentas y documentos por pagar	\$ -
Bancos	-	Otros pasivos	-
Clientes	-	<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ -</b>
Cuentas y documentos por cobrar	50,000.00		
IVA por acreditar	-		
<b>Suma Circulante</b>	<b>\$ 50,000.00</b>		
<i>FIJO</i>		<i>Capital Contable no exhibido</i>	
Terrenos	\$ -		\$ 50,000.00
Maquinaria y equipo	-	Resultado de Ejercicios anteriores	\$ -
Mobiliario y equipo de oficina	-	Resultado del Ejercicio	\$ -
Equipo de computo	-		
Equipo de transporte	-		
Otros activos fijos	-		
Depreciación	\$ -		
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 50,000.00</b>	<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>\$ 50,000.00</b>

  
 C. RAMOS FERNANDEZ VIOLETA  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 L.C. GEORGINA VALDEZ VAZQUEZ  
 CEDULA PROF. No. 2841794

**AVISO DE LIQUIDACIÓN**  
**"Primera publicación"**  
**EL LEON DE HIDALGO S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN**

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 240, 242 fracción V primer párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la legislación fiscal aplicable en lo conducente se informa que "EL LEON DE HIDALGO, S.A. DE C.V.", se encuentra en **proceso de liquidación**, de conformidad con el Estado de Resultados que contiene el presente aviso, en razón al Balance General, formulados bajo las siguientes bases:

- a).- Con fecha 17 de junio del 2013, se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual, entre otras se acordó disolver la sociedad, destacándose el inicio el Procedimiento de liquidación de la sociedad, designación de liquidador y sus facultades, nombrándose como tal al Ciudadano **JOSÉ ANTONIO HAJA MURVARTIAN**.
- b).- La liquidación se realiza con base en el Balance Final elaborado con fecha 31 de julio del año 2013.
- c) Transcurrido el plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la tercera publicación que se hiciera de éste, con intervalos de la misma de 10 diez días entre cada una, se efectuará una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "EL LEON DE HIDALGO, S.A. DE C.V.", en **liquidación** para concluir y finalizar la liquidación que nos ocupa y surta todos los efectos legales, administrativos y fiscales a que haya lugar.

**"EL LEON DE HIDALGO, S.A. DE C.V." LHI920214QR8**

BALANCE GENERAL AL 31/07/2013				ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/01/2013			
<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>					
CAJA:	\$ 471.96	CAPITAL FIJO	-\$ 100,000.00	VENTAS	\$ 554,572.46		
BANCOS	\$ 8,880.99	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	-\$ 450,000.00	OTROS INGRESOS	\$ 14,567.83		
<b>TOTAL ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>\$ 9,352.95</b>	RESERVA LEGAL	-\$ 29,594.22	<b>VENTAS NETAS</b>	<b>\$ 596,140.29</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		RDO DE EJER. ANTERIORES	-\$ 316,032.26				
ISR PAG. X ANTICIPADO	\$ 24,434.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 144,934.70	INVENTARIO INICIAL	\$ 299,033.82		
ISR NET. POR BANCOS	\$ 9,392.68					COMPRAS	\$ 163,614.54
INVERSIONES EN VALORES	\$ 637,121.06					REB. Y DEV. S/COMPRAS	-\$ 9,861.50
IETU PAG. X ANTICIPADO	\$ 68,430.00					<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>\$ 452,786.86</b>
IVA ACREDITABLE:	\$ 70.65					<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>\$ 116,353.43</b>
IMPUESTO AL ACTIVO	\$ 1,415.00					GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 247,374.32
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 740,863.39</b>					GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 20,991.65
<b>ACTIVO FIJO</b>						GASTOS DE VENTA	<b>\$ 268,365.97</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 8,252.31					<b>PERDIDA BRUTA</b>	<b>-\$ 152,012.54</b>
RVA.DEP.MOB. Y EQPO.	\$ 8,231.87					COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
GASTOS DE INSTALACIÓN	\$ 14,652.10					INTERESES GANADOS	-\$ 7,080.02
RVA. AMORT.GTOS DE INST.	\$ 14,652.10					GASTOS FINANCIEROS	\$ 2.18
<b>TOTAL DE ACTIVO FIJO</b>	<b>\$ 20.44</b>					<b>PERDIDA NETA</b>	<b>\$ 144,934.70</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>							
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	\$ 455.00						
<b>TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>\$ 455.00</b>						
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 750,691.78</b>	<b>TOTAL PASIVO+CAPITAL</b>	<b>\$ 750,691.78</b>				

Pachuca de Sofo, Estado de Hidalgo, a 18 de septiembre del 2013.

\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ANTONIO HAJA MURVARTIAN.**  
**LIQUIDADOR**



**ZONA PLATEADA DE PACHUCA, SA DE CV**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**Ingresos (Notas 2-A y 2-F)**

Ventas	\$	
		0
Ingresos Brutos		0
Descuentos y Bonificaciones		0
Ingresos Netos		0

**Costo de Ventas (Nota 2-C)**

Utilidad Bruta	0
Gastos de Operación	

Gastos de Administración	795,361
Sueldos y salarios	1,285,913
Gastos de operación	200,373
<b>Total de Gastos</b>	<b>2,281,647</b>

**Costo Integral de Financiamiento**

Intereses a Favor (Nota 3-D)	26,154,036
Intereses a Cargo	
<b>Total Costo Integral Financiamiento</b>	<b>26,154,036</b>

Otros productos	305,090
Otros gastos	2
	<b>305,088</b>

<b>Utilidad del ejercicio</b>	<b>\$ 24,177,477</b>
-------------------------------	----------------------

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado

  
**C. ERNESTO ORTEGA PALMA**  
 Representante Legal

**ZONA PLATEADA DE PACHUCA, SA DE CV**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA,**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

ZONA PLATEADA DE PACHUCA, S.A. DE C.V.

**ACTIVO**

**Disponible**

Caja y Bancos (Nota 3-A) \$ 601,915

Suma de Disponible 601,915

**Circulante**

Clientes (Nota 3-B) 420,846,341

Deudores Diversos 105,639,490

Anticipos 9,789

Pagos anticipados 8,238

Impuestos a favor (Notas 3-C y 4-A) 70,754

Suma de Circulante 526,574,612

**Inventarios (Nota 2-C)**

Superficie no comercializable 27,958,336

Suma de Inventarios 27,958,336

**Inmuebles Mobiliario y Equipo (Nota 2-D)**

Equipo de oficina 77,386

Equipo de cómputo 112,170

189,556

Depreciación acumulada 164,928

24,628

**TOTAL ACTIVO \$ 555,159,491**

**PASIVO**

**Circulante**

Acreedores diversos \$ 94,598,763

Impuestos por pagar (Nota 4-B) 39,084

Suma pasivo a corto plazo 94,637,847

**Contingente (Nota 2-E)**

TOTAL PASIVO 94,637,847

**CAPITAL CONTABLE**

Capital social (Nota 3-E) 469,955,870

Utilidades acumuladas (Nota 3-F) 204,940,238

Pérdidas acumuladas (Nota 3-F) 238,551,941

Utilidad del ejercicio 24,177,477

TOTAL CAPITAL 460,521,644

**TOTAL PASIVO Y CAPITAL \$ 555,159,491**

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado

  
**C. ERNESTO ORTEGA PALMA**  
**Representante Legal**

## *L.C. Armando Roldán Pimentel*

BLVD. VALLE DE SAN JAVIER No. 534 INT. 402

TEL. (01-771) 714-46-02

PACHUCA, HGO.

A la Asamblea General de Accionistas de  
Zona Plateada de Pachuca, S. A. de C. V.

En mi carácter de Comisario de la empresa Zona Plateada de Pachuca, S. A. de C. V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de la administración de la empresa toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de la empresa Zona Plateada de Pachuca, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2012, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Comisario  
Armando Roldán Pimentel  
Licenciado en Contaduría Certificado

Pachuca, Hidalgo  
27 de marzo de 2013

• CONTABILIDAD GENERAL • ASESORÍA FISCAL • AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS • AUDITORÍA FISCAL  
• COSTOS • IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS



**ZONA PLATEADA DE PACHUCA, S.A. DE C.V.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

## **1. CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD**

### **A) PERSONALIDAD JURIDICA Y ACTIVIDAD OPERACIONAL**

**ZONA PLATEADA DE PACHUCA S.A. de C.V.**, es una empresa constituida como sociedad anónima de capital variable de conformidad con las leyes federales mexicanas el día 3 de Junio de 1999, bajo Escritura Pública No. 51,379 Volumen No. 711, de fecha de inscripción 10 de agosto de 1999, pasada ante la fe del Lic. Mario José Souverbille González Notario adscrito cuyo titular es el Lic. Juan Manuel Sepúlveda Fayad, Notario Público No. 2, con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, siendo su actividad principal la compra venta de bienes inmuebles, la edificación de bienes y la realización de todo tipo de trabajos relacionados con la industria de la construcción.

## **2. POLITICAS CONTABLES**

A continuación se describen las principales políticas de contabilidad utilizadas por la compañía en la elaboración de los estados financieros

### **A) NORMAS CONTABLES**

Los estados financieros se preparan con base en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), utilizando las políticas contables que se indican con posterioridad.

### **B) EFECTO DE INFLACION**

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera B-10, los efectos de la inflación sólo deben cuantificarse y registrarse cuando el monto acumulado de ésta, en los tres ejercicios anuales anteriores, sea igual o superior al 26%, en ese sentido, para efectos de medición, la inflación acumulada al cierre del ejercicio 2012, tomando como base los tres ejercicios anteriores, es menor al porcentaje antes señalado, consecuentemente, no se hizo necesario realizar los cálculos relativos a la determinación de los efectos inflacionarios.

### **C) INVENTARIO Y COSTO DE VENTAS**

Los inventarios de terrenos son registrados conforme al costo de adquisición, y se valúan sobre la misma base, el costo de ventas se aplica a los resultados bajo el método de costeo directo.

#### D) DEPRECIACIONES

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta aplicado sobre el costo de adquisición de los activos. El cargo a resultados por concepto de depreciación fue de \$10,747.00

#### E) COMPENSACIONES AL PERSONAL

La empresa no está afecta al registro de provisiones derivadas de retiros voluntarios o involuntarios de personal, ya que todos los servicios que se obtienen son por medio de la contratación externa de los mismos.

#### F) VENTAS

Dependiendo de las condiciones acordadas con el cliente y plasmadas en el contrato de venta, la empresa maneja tres tipos de ventas: al contado; a crédito; y en abonos.

Los ingresos son reconocidos en el momento de la firma de los contratos de venta, independientemente de las fechas de cobro de los mismos.

#### G) INTERESES

El registro contable de los intereses a cargo y a favor de la empresa se aplica a resultados conforme se devengan

### 3.

#### A) Caja y Bancos

Dentro de este rubro no hay inversiones temporales.

#### B) Clientes

Dentro de este renglón hay un saldo a cargo de Grupo de Empresarios Platenses, SA de CV por un monto de \$ 420'552,642.00

#### C) Impuestos a Favor

Este rubro está integrado de la siguiente forma:

Concepto	2012
ISR retenido por bancos	9,804
Impuesto sobre la renta	51,628
IDE retenido por bancos	9,322
<b>Total</b>	<b>\$70,754</b>

**D) Intereses a favor**

El importe de este renglón se refiere a los intereses derivados del financiamiento por la venta de los terrenos a Grupo de Empresarios Platenses, S.A. de C.V., por un monto de \$21'360,743.00 y a Pal Rem, S.A. de C.V. por un monto de \$4'750,293.00 bajo las siguientes condiciones: tasa de interés mensual 0.7% en el primer caso y 0.4% en el segundo; plazo indefinido; pagaderos al término de la liquidación de la deuda, así como intereses ganados por préstamos otorgados a socios por un monto de \$27,042.00 y de rendimientos bancarios por \$15,958.00. El monto de dichos intereses en el ejercicio ascendió a \$26'154,036.00

**E) Capital Social**

El Capital Social, está representado por acciones comunes nominativas series "A" y "B", con valor nominal de \$ 1.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Concepto	2012
Capital Social Fijo	92,995
Capital Social Variable	469,862,875
<b>Total</b>	<b>\$469,955,870</b>

**F) Pérdidas Acumuladas**

Las pérdidas acumuladas corresponden a resultados contables obtenidos en ejercicios sociales anteriores.

**Utilidades Acumuladas**

Las utilidades acumuladas corresponden a resultados obtenidos en ejercicios anteriores, las cuales están pendientes de aplicar, y sujetas a lo dispuesto por la ley del Impuesto Sobre la Renta cuando sean distribuidas a los accionistas.

**4 INTEGRACIÓN DE CUENTAS****A) Contribuciones a favor**

Este renglón se refiere al Impuesto sobre la Renta y al Impuesto a los Depósitos en Efectivo retenido por los bancos.

**B) Impuestos por pagar**

Este renglón se integra de la siguiente manera:

Impuesto sobre la renta retenido	\$ 1,650.00
Impuesto al valor agregado retenido	1,762.00
Impuesto sobre productos del trabajo	34,625.00
Impuesto sobre nóminas	<u>1,047.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 39,084.00</u></b>

---



GRUPO DE EMPRESARIOS PLATENSES, SA DE CV  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

## Ingresos (Nota 2-F)

Ventas	\$	<u>65,554,865</u>
<b>Ingresos Brutos</b>		<b>65,554,865</b>
Descuentos y Bonificaciones		<u>15,289,712</u>
<b>Ingresos Netos</b>		<b>50,265,153</b>
<b>Costo de Ventas (Nota 2-C)</b>		13,910,440
<b>Costo de Urbanización</b>		<u>15,917,144</u>
		<u><b>29,827,584</b></u>
<b>Utilidad Bruta</b>		<b>20,437,569</b>

## Gastos de Operación

Gastos de Administración		14,571,451
Gastos de Venta		3,312,641
Sueldos y Salarios		1,544,820
Gastos de Operación		<u>14,391,978</u>
		<u><b>33,820,890</b></u>
<b>Utilidad en Operación</b>		<b>-13,383,321</b>

## Costo Integral de Financiamiento (Nota 2-G)

Intereses a Favor		8,855,128
Intereses a Cargo		<u>21,360,743</u>
<b>Total Costo Integral Financiamiento</b>		<b>-12,505,615</b>
Otros productos		620,189
Otros gastos		<u>620,189</u>
		<u><b>620,189</b></u>
<b>Pérdida de Operación</b>		<b>-25,268,747</b>

**Pérdida Neta del Ejercicio (Nota 3-F)** \$ **-25,268,747**

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado



**C.P. ESPIRIDIÓN BOLAÑOS JUÁREZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

GRUPO DE EMPRESARIOS PLATENSES, SA DE CV  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA,  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO		PASIVO
<b>Disponible</b>		
Caja y Bancos (Nota 3-A)	\$ 27,257,709	<b>Circulante</b>
		Acreedores diversos (Nota 3-C)
		Impuestos por pagar (Nota 4-B)
		Depósitos en garantía
<i>Suma de Disponible</i>	27,257,709	<i>Suma pasivo a corto plazo</i>
		435,100,443
<b>Circulante</b>		
Clientes	136,037,246	<b>Contingente (Nota 2-E)</b>
Deudores Diversos (Nota 3-B)	3,505,615	
Contribuciones a favor (Nota 4-A)	2,316,151	
Pagos anticipados	1,213,355	
<i>Suma de Circulante</i>	143,072,367	TOTAL PASIVO
		435,100,443
<b>Inventarios ( Nota 2-C)</b>		
Terrenos	153,710,068	<b>CAPITAL CONTABLE</b>
Caseta de ventas	75,000	
<i>Suma de Inventarios</i>	153,785,068	Capital social (Nota 3-E)
		6,860,602
		Pérdidas acumuladas (Nota 3-F)
		92,679,847
		Utilidades acumuladas
		427,584
		Pérdida del ejercicio (Nota 3-F)
		25,288,747
<b>Inmuebles Mobiliario y Equipo (Nota 2-D)</b>		
Equipo de oficina	198,438	TOTAL CAPITAL
Equipo de cómputo	162,300	(110,660,408)
Equipo de mantenimiento	56,966	
Equipo topográfico	108,000	
Equipo de transporte	1,667	
	527,371	
Depreciación acumulada	345,652	
	181,719	
Bodega	38,810	
	220,329	
Gastos de instalación-neto	104,562	
	324,440,035	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 324,440,035</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>
		<b>\$ 324,440,035</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado

  
**C.P. ESPIRIDIÓN BOLAÑOS JUÁREZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

*Jesus Antonio Mulia Velázquez*  
CONTADOR PUBLICO

A La Asamblea general de Accionistas de

Grupo de Empresarios Platenses, S.A de C.V.

En mi carácter de Comisario de la empresa Grupo de Empresarios Platenses, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, racionalidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2012.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de la empresa Grupo de Empresarios Platenses, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2012, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Mexicanas.

  
C.P.C.J. Antonio Mulia Velázquez  
Comisario

Pachuca de Soto, Hgo.  
10 de abril de 2013

gelsa

**GRUPO DE EMPRESARIOS PLATENSES, S.A. DE C.V.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**1. CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD.**

**A) PERSONALIDAD JURIDICA Y ACTIVIDAD OPERACIONAL.**

**GRUPO DE EMPRESARIOS PLATENSES, S.A. de C.V.**, es una empresa constituida como sociedad anónima de capital variable de conformidad con las leyes federales mexicanas el día 4 del mes de octubre en el año de 2004, bajo Escritura Pública No. 65,868, Volumen No. 1,284, de fecha 6 de octubre de 2004, pasada ante la fe del Lic. Rafael Arriaga Paz, Notario Público No. 1, con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, siendo su actividad principal la compra-venta de bienes inmuebles, la edificación de bienes y la realización de todo tipo de trabajos relacionados con la industria de la construcción.

**2. POLITICAS CONTABLES.**

A continuación se describen las principales políticas de contabilidad utilizadas por la compañía en la elaboración de los estados financieros:

**A) NORMAS CONTABLES.**

Los estados financieros se preparan con base en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), utilizando las políticas contables que se indican con posterioridad.

**B) EFECTO DE INFLACIÓN.**

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera B-10, los efectos de la inflación sólo deben cuantificarse y registrarse cuando el monto acumulado de ésta, en los tres ejercicios anuales anteriores, sea igual o superior al 26%, en ese sentido, para efectos de medición, la inflación acumulada al cierre del ejercicio 2012, tomando como base los tres ejercicios anteriores, es menor al porcentaje antes señalado, consecuentemente, no se hizo necesario realizar los cálculos relativos a la determinación de los efectos inflacionarios

**C) INVENTARIO Y COSTO DE VENTAS.**

Los inventarios de terrenos son registrados conforme al costo de adquisición, y se valúan sobre la misma base, el costo de ventas se aplica a los resultados bajo el método de costeo directo.

## D) DEPRECIACIONES.

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta aplicado sobre el costo de adquisición de los activos. El cargo a resultados por este concepto fue de \$ 89,046.00

## RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS.

Los ingresos son reconocidos en el momento de la firma de los contratos de venta, independientemente de las fechas de cobro de los mismos.

## E) COMPENSACIONES AL PERSONAL.

La empresa no está afecta al registro de provisiones derivadas de retiros voluntarios o involuntarios de personal, ya que todos los servicios que se obtienen son por medio de la contratación externa de los mismos.

## F) VENTAS.

Dependiendo de las condiciones acordadas con el cliente y plasmadas en el contrato de venta, la empresa maneja tres tipos de ventas: al contado; a crédito; y en abonos.

## G) INTERESES.

El registro contable de los intereses a cargo y a favor de la empresa se aplica a resultados conforme se devengan.

## 3.

## A) CAJA y BANCOS.

Dentro de este rubro hay inversiones temporales por un monto de \$19'173,191.00

## B) DEUDORES DIVERSOS.

Este rubro está integrado de la siguiente forma:

Concepto	2012
Zona Plateada de Pachuca, S.A. de C.V.	\$ 486,377
Gastos Extrajudiciales	972,274
Oscar Lemus Callejas	200,000
Iracema Figueroa Romero	150,000
Pagos por cuenta de terceros	1,045,000
Varios	651,964
<b>Total</b>	<b>\$ 3,505,615</b>

## C) ACREEDORES DIVERSOS.

<b>Concepto</b>	<b>2012</b>
Zona plateada de Pachuca, S.A. de C.V.	\$ 420'986,134
Pal Rem	13'315,465
Varios	657,533
<b>Total</b>	<b>\$ 434,959,132</b>

## D) INTERESES A CARGO.

El importe de este renglón se refiere a los intereses derivados del financiamiento por la compra de los terrenos a Zona Plateada de Pachuca, S.A. de C.V., bajo las siguientes condiciones: tasa de interés mensual 0.7%; plazo indefinido; pagadero al término de la liquidación de la deuda. El monto de dichos intereses en el ejercicio ascendió a \$21'360,743.00

## E) CAPITAL SOCIAL.

El Capital Social, está representado por acciones comunes nominativas series "A" y "B", con valor nominal de \$ 1.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

<b>Concepto</b>	<b>2012</b>
Capital Social Fijo	\$ 143,717
Capital Social Variable	6,716,885
<b>Total</b>	<b>\$ 6,860,602</b>

## F) PERIDIDAS ACUMULADAS.

Las pérdidas acumuladas corresponden a resultados contables obtenidos en ejercicios sociales anteriores.

## UTILIDADES ACUMULADAS.

Las utilidades acumuladas corresponden a resultados obtenidos en ejercicios anteriores, las cuales están pendientes de aplicar, y sujetas a lo dispuesto por la ley del Impuesto Sobre la Renta cuando sean distribuidas a los accionistas.

**4 INTEGRACIÓN DE CUENTAS****A) CONTRIBUCIONES A FAVOR.**

Este renglón se refiere al Impuesto Empresarial a Tasa Única y al Impuesto a los Depósitos en Efectivo retenido por los bancos.

**B) IMPUESTOS POR PAGAR.**

Este renglón se integra de la siguiente manera:

Impuesto sobre la renta retenido.	\$ 30,946.00
Impuesto al valor agregado retenido.	36,032.00
Impuesto sobre productos del trabajo.	43,664.00
Impuesto sobre nómina.	1,272.00
Impuesto a los depósitos en efectivo	<u>29,397.00</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 141,311.00</u></b>

---



**PAL-REM, SA DE CV**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**Ingresos (Nota 2-A)**

Ventas	\$	12,676,627
<b>Ingresos Brutos</b>		<b>12,676,627</b>
Descuentos y Bonificaciones		33,107
<b>Ingresos Netos</b>		<b>12,643,520</b>

**Costo de Ventas (Nota 2-H)**

5,687,850

**Utilidad Bruta**

6,955,670

**Gastos de Operación**

Gastos de Administración		29,930
Sueldos y salarios		750,234
Gastos de operación		2,198,071
<b>Total de Gastos</b>		<b>2,978,235</b>

**Utilidad en Operación**

3,977,435

**Costo Integral de Financiamiento**

Intereses a Favor		16,576
Intereses a Cargo (Nota 3-B)		12,638,681

**Total Costo Integral Financiamiento -12,622,105**

Otros productos 3

Otros gastos

3

**Pérdida de Operación**

-8,644,667

**Pérdida Neta del Ejercicio**

**\$ -8,644,667**

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado

**C. FRANCISCO BOLAÑOS PALMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**ACTIVO**

**Disponible**

Caja y Bancos	\$	54,304
<i>Suma de Disponible</i>		<u>54,304</u>

**Circulante**

Clientes	14,814,675
Deudores Diversos	1,178,371
Pagos anticipados	223,646
Impuestos a favor (Nota 4-A)	673,701
<i>Suma de Circulante</i>	<u>16,890,393</u>

**Inventarios (Nota 2-C)**

Terrenos	102,812,721
<i>Suma de Inventarios</i>	<u>102,812,721</u>

**Inmuebles Mobiliario y Equipo**

Terrenos (Nota 2-C)	4,564,691
Equipo de oficina (Nota 2-D)	<u>14,829</u>
	14,829
Depreciación acumulada	<u>12,818</u>
	2,011

Obras en Proceso	<u>52,517,831</u>
	57,084,533

**TOTAL ACTIVO** \$ 176,841,951

**PASIVO**

**Circulante**

Acreedores diversos (Nota 3-A)	\$	201,970,352
Impuestos por pagar (Nota 4-B)		<u>20,240</u>
<i>Suma pasivo a corto plazo</i>		201,990,592

**Contingente (Nota 2-E)**

**TOTAL PASIVO** 201,990,592

**CAPITAL CONTABLE**

Capital Social (Nota 3-C)	100,011
Pérdidas Acumuladas (Nota 3-D)	16,603,985
Pérdida del ejercicio	<u>8,644,667</u>

**TOTAL CAPITAL** (25,148,641)

**TOTAL PASIVO Y CAPITAL** \$ 176,841,951

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado

*C. Francisco Bolaños Palma*  
**C. FRANCISCO BOLAÑOS PALMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

## *L.C. Armando Roldán Pimentel*

BLVD. VALLE DE SAN JAVIER No. 534 INT. 402

TEL. (01-771) 714-46-02

PACHUCA, HGO.

A la Asamblea General de Accionistas de  
Pal Rem, S. A. de C. V.

En mi carácter de Comisario de la empresa Pal Rem, S. A. de C. V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de la administración de la empresa toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de la empresa Pal Rem, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2012, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Comisario  
Armando Roldán Pimentel  
Licenciado en Contaduría Certificado

Pachuca, Hidalgo  
27 de marzo de 2013

- CONTABILIDAD GENERAL • ASESORÍA FISCAL • AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS • AUDITORÍA FISCAL
- COSTOS • IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS



**PAL REM, S.A. DE C.V.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

## **1. CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD**

### **A) PERSONALIDAD JURIDICA Y ACTIVIDAD OPERACIONAL**

**PAL-REM, S.A. de C.V.**, es una empresa constituida como sociedad anónima de capital variable, de conformidad con las leyes federales mexicanas el día 31 de mayo de 2003, bajo Escritura Pública No.12,044, Volumen No. 234, de fecha 31 de mayo de 2003, pasada ante la fe del Lic. Adolfo San Román Martínez, Notario Adscrito a la Notaría Pública No. 2, con ejercicio en el Distrito Judicial de Atotonilco el Grande, Hidalgo, siendo su actividad principal la compra-venta de bienes inmuebles, la edificación de bienes y la realización de todo tipo de trabajos relacionados con la industria de la construcción.

## **2. POLITICAS CONTABLES**

A continuación se describen las principales políticas de contabilidad utilizadas por la compañía en la elaboración de los estados financieros:

### **A) NORMAS CONTABLES**

Los estados financieros se preparan con base en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), utilizando las políticas contables que se indican con posterioridad.

### **B) EFECTO DE INFLACION**

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera B-10, los efectos de la inflación sólo deben cuantificarse y registrarse cuando el monto acumulado de ésta, en los tres ejercicios anuales anteriores, sea igual o superior al 26%, en ese sentido, para efectos de medición, la inflación acumulada al cierre del ejercicio 2012, tomando como base los tres ejercicios anteriores, es menor al porcentaje antes señalado, consecuentemente, no se hizo necesario realizar los cálculos relativos a la determinación de los efectos inflacionarios.

### **C) INVENTARIO Y COSTO DE VENTAS**

Los inventarios de terrenos son registrados conforme al costo de adquisición y se valúan sobre la misma base, el costo de ventas se aplica a los resultados bajo el método de costeo directo.

**D) DEPRECIACIONES**

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta aplicado sobre el costo de adquisición de los activos. El cargo a resultados por concepto de depreciación fue de \$ 1 484.00

**E) COMPENSACIONES AL PERSONAL**

La empresa no está afecta al registro de provisiones derivadas de retiros voluntarios o involuntarios de personal, ya que todos los servicios que se obtienen son por medio de la contratación externa de los mismos.

**F) VENTAS**

Dependiendo de las condiciones acordadas con el cliente y plasmadas en el contrato de venta, la empresa maneja tres tipos de ventas: al contado; a crédito; y en abonos.

**G) INTERESES**

El registro contable de los intereses a cargo y a favor de la empresa se aplica a resultados conforme se devengan.

**H).RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS**

Los ingresos son reconocidos en el momento de la firma de los contratos de venta, independientemente de las fechas de cobro de los mismos.

**3.****A) Acreedores diversos**

<b>Concepto</b>	<b>2012</b>
Zona Plateada de Pachuca, S.A. de C.V.	105'047,320.00
Grupo de Empresarios Platenses, SA de CV	96'918,653.00
Varios	4,379.00
<b>Total</b>	<b>201,970,352.00</b>

**B) Intereses a cargo**

El importe de este renglón se refiere a los intereses derivados del financiamiento por la compra de los terrenos a Grupo de Empresarios Platenses, SA de CV, y por los préstamos obtenidos de Zona Plateada de Pachuca, S.A. de C.V., por un monto de \$7'888,388.00 en el primer caso y de \$4'750,293.00 en el segundo; ambas bajo las siguientes condiciones: tasa de interés mensual 0.4%; plazo indefinido; pagaderos al término de la

liquidación de la deuda. El monto total de dichos intereses ascendió en el ejercicio a \$ 12'638,681.00

#### C) Capital Social

El Capital Social está representado por acciones comunes nominativas series "A" y "B", con valor nominal de \$ 1.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Concepto	2012
Capital Social Fijo	50,006
Capital Social Variable	50,005
<b>Total</b>	<b>\$100,011</b>

#### D) Pérdidas Acumuladas

Las pérdidas acumuladas corresponden a resultados contables obtenidos en ejercicios sociales anteriores.

### 4 INTEGRACIÓN DE CUENTAS

#### A) Contribuciones a favor

Este renglón se refiere al Impuesto al Valor Agregado y al Impuesto a los Depósitos en Efectivo retenido por los bancos.

#### B) Impuestos por pagar

Este renglón se integra de la siguiente manera:

Impuesto sobre la renta retenido	\$ 601.00
Impuesto al valor agregado retenido	641.00
Impuesto sobre productos del trabajo	18,388.00
Impuesto sobre nómina	610.00
	<u>\$20,240.00</u>

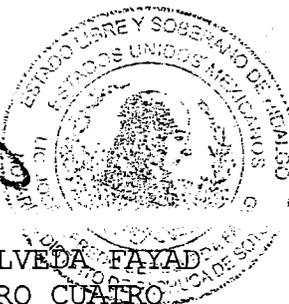
**AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en su segunda parte HAGO CONSTAR: que por acta número 22,043 veintidós mil cuarenta y tres, de fecha 27 veintisiete de Agosto del 2013 dos mil trece, quedó radicada en esta Notaría para su tramitación, la Testamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO ALFONSO MORALES GARCIA** también conocido como **JOSE ANTONIO MORALES GARCIA**, habiendo aceptado la herencia la heredera **CARMEN BILBAO BASTIDA** también conocida como **CARMEN BILBAO BASTIDA DE MORALES**, así como también aceptando el cargo de Albacea, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado **CARMEN BILBAO BASTIDA** también conocida como **CARMEN BILBAO BASTIDA DE MORALES**, que ya procede a la formulación del Inventario. Consecuentemente hágase las publicaciones en el Periódico oficial del Estado por dos veces consecutivas.-----

Pachuca, Hidalgo a 12 de Septiembre del 2013.

2 - 2

A T E N T A M E N T E



LIC. JOSÉ ALFREDO SEPÚLVEDA FAYAD  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO  
PACHUCA, HIDALGO



**TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14  
PACHUCA, HGO  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 529/11-14  
POBLADO: SAN AGUSTIN TLAXIACA  
MUNICIPIO: SAN AGUSTIN TLAXIACA  
ESTADO: HIDALGO

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de MARIA HERNANDEZ CLEMENTE, por conducto de su albacea, causahabiente, representante legal o sucesor preferente se le hace de su conocimiento que el C. PLUTARCO HERNANDEZ HERNANDEZ, le demanda ante este Tribunal juicio de PRESCRIPCION POSITIVA ADQUISITIVA, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 27 veintisiete de junio del año dos mil once; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE; A LAS 13:00 TRECE HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el diario "EL SOL DE HIDALGO", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de SAN AGUSTIN TLAXIACA, Estado de HIDALGO.-DOY FE.-

---Pachuca, Hgo., a 28 de agosto de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

SECRETARIA DE ACUERDOS  
DISTRITO 14 PACHUCA, HGO.

2 - 2

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO  
EXPEDIENTE NÚMERO 409/2012**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARÍA GENOVEVA MEJÍA GONZÁLEZ, EN CONTRA DE MERCEDES INIESTA BAUTISTA, EXPEDIENTE NÚMERO 409/2012, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 02 dos de septiembre de 2013 dos mil trese.

Por presentada MARÍA GENOVEVA MEJÍA GONZÁLEZ con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 127, 461, 463, 464, 470, 473, 554, 558, 561, 562, 563, 564 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a la promovente exhibiendo certificado de gravámenes del inmueble hipotecado, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en LOTE NÚMERO 12 DOCE, DE LA MANZANA 4 CUATRO, DE LA CALLE ALEMENDRO, SIN NÚMERO, DEL FRACCIONAMIENTO "EL ROBLE", UBICADO EN EL VENADO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2323 del Tomo 1-A, Libro 1, Sección 1, de fecha 09 nueve

de octubre del año 2000 dos mil, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, en el focal de este Juzgado.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$277,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Hidalgo, en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

VI.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se impongan del mismo.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

2 - 2

PACHUCA, HGO., SEPTIEMBRE DE 2013.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2013



**TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14, PACHUCA HGO.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 042/2012-14  
POBLADO: SANTA JULIA  
MUNICIPIO: PACHUCA DE SOTO  
ESTADO: HIDALGO  
ACCIÓN: PLENARIO DE POSESIÓN

**NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; A GELACIA ADELAIDA GONZÁLEZ BECERRA**, se hace de su conocimiento que **HERMILA TREJO MARTÍNEZ**, le demanda la Acción Plenaria de Posesión, sobre una fracción de la parcela 38, del ejido que nos ocupa, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 23 veintitrés de Enero del año 2013 dos mil trece, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, Pachuca Hgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la Audiencia de Ley, la cual se llevará a cabo aun sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, **APERCEBIDOS** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aun de carácter personal se le harán en los **ESTRADOS del Tribunal**, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de PACHUCA DE SOTO, Hidalgo.- DOY FE.

--- Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 16 dieciséis de Agosto del 2013 dos mil trece.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.**  
/jmrz

2 - 1

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 1010/2011**

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EUGENIA ISLAS OTAMENDI, en contra de JOSÉ CRUZ REYEZ RODRÍGUEZ y/o JOSÉ CRUZ REYES RAMÍREZ, expediente número 1010/2011.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de mayo de 2013 dos mil trece.

Por presentada EUGENIA ISLAS OTAMENDI, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 127, 131, 254, 264, 268, 269, 287, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Por acusada la rebeldía en su incurrió la parte demandada JOSÉ CRUZ REYES RAMÍREZ al no contestar la demanda incoada en su contra dentro del término que le fue concedido para tal efecto y por perdido el derecho que dentro del mismo debio ejercitar.

II.- En consecuencia de lo anterior se hace efectivo a la parte demandada JOSÉ CRUZ REYES RAMÍREZ el apercibimiento decretado en el punto I del auto de fecha 06 seis de diciembre de 2012 dos mil doce, decla-

rándolo delbe y por ende presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar, debiéndose notificar a dicho demandado en lo subsecuente, por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, salvo que con posterioridad se ordene lo contrario.

III.- Visto el estado que guardan los presentes autos, se declara fijada la litis en el sumario que nos ocupa.

IV.- Se abre el juicio a prueba, concediéndose a las partes un término legal de 10 diez días para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

V.- Publíquese por dos veces consecutivas el presente auto en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO VLADIMIR RODRÍGUEZ MOLANO, que autentica y da fe. DOY FE.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., agosto 19 de 2013.-EL C. ACUARDARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. JOSÉ LUIS VITAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2013



**TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14, PACHUCA HGO.  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 231/13-14-14  
POBLADO: EL CAPULIN  
MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA  
ESTADO: HIDALGO

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de JUAN LOPEZ CONTRERAS, por conducto de su albacea, causahabiente, representante legal o sucesor preferente se le hace de su conocimiento que la C. MARGARITA RAMIREZ MUÑOZ, le demanda ante este Tribunal juicio de PRESCRIPCIÓN POSITIVA ADQUISITIVA, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 21 veintiuno de marzo del año dos mil trece; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE; A LAS 12:00 DOCE HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el "DIARIO SINTESIS", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de CUAUTEPEC DE HINOJOSA, Estado de HIDALGO.-DOY FE

---Pachuca, Hgo., a 23 de agosto de 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 1

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 1103/2012**

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARTURO MERCADO ISLAS, en contra de LORETO ORTEGA VIUDA DE MERCADO expediente número 1103/2012 mil ciento tres diagonal dos mil doce, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Como se solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta y toda vez que, no fue posible recabar la información del domicilio de la demandada LORETO ORTEGA VIUDA DE MERCADO, tal y como se acredita con las documentales que obran agregadas a fojas 15 quince y 17 diecisiete, de los presentes autos, mismas que hacen prueba plena de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 407 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, esta Autoridad estima procedentes el emplazamiento a la citada demandada, por medio de EDICTOS.

En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor cir-

culación de esta localidad que resulta ser El Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, haciéndose saber que debe presentarse la demandada LORETO ORTEGA VIUDA DE MERCADO, dentro de un término de 30 treinta días, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuviere, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y por ende, como presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar y toda notificación se le realizará por medio de cédula; requiriéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibida que en caso contrario, será notificada por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

Asimismo, hágasele saber que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría para que se imponga de ellas".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a marzo de 2013.-LA C. ACTUARIO.-  
LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-09-2013



**TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14  
PACHUCA, HGO  
EDICTO**

**EXPEDIENTE:** 522/13-14  
**POBLADO:** CHILCUAUTLA  
**MUNICIPIO:** CHILCUAUTLA  
**ESTADO:** HIDALGO.

-- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; A LA SUCESION A BIENES DE LOS EXTINTOS EJIDATARIOS LIBRADA LOPEZ CHAVEZ Y QUIRINO LOPEZ BARRERA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ALBACEA, CAUSAHABIENTE O SUCESOR PREFERENTE, se hace de su conocimiento que el C. ROBERTO TORRES LOPEZ, le demanda la PRESCRIPCION POSITIVA de la parcela **884 Z-1 P4/4**, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha trece de junio del año dos mil trece; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS 10.00 DIEZ HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de CHILCUAUTLA, HGO. ---DOY FE. ---Pachuca, Hgo., a 10 diez de septiembre del año 2013. ---

LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.  
SECRETARIO DE ACUERDOS.

2 - 1

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 244/2013**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR JOSÉ RAÚL JUÁREZ GONZÁLEZ, A BIENES DE ALICIA JUÁREZ GONZÁLEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 244/2013.

I.- Toda vez que de la instrumental de actuaciones misma que hace prueba plena en términos de lo dispuesto por el Artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles, se desprende que la presente sucesión es denunciada por parientes colaterales y aún no se da cumplimiento a lo establecido en el Numeral 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena fijar avisos en los tableros notificadores de este Órgano Jurisdiccional y en los estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad, anunciando la muer-

te sin testar de ALICIA JUÁREZ GONZÁLEZ y que JOSÉ RAÚL, MARÍA MARTHA, AGUSTÍN Y BLANCA MARÍA de apellidos JUÁREZ GONZÁLEZ en su calidad de parientes colaterales en segundo grado, son quienes reclaman la herencia, por lo que se manda llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que se presenten en este H. Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días, a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Por lo antes expuesto, publíquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., 21 veintiuno de agosto de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-09-2013

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1064/2011**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SERGIO BELTRÁN MERINO Y OTROS APODERADOS LEGALES DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOSÉ GONZALO CASTILLO PÉREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1064/2011.

Con base en las constancias que obran en autos, de las que se desprende que no ha estado en posibilidad de emplazar a la parte demandada, JOSÉ GONZALO CASTILLO PÉREZ, mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico de información local denominado Milenio Hidalgo, emplácese a JOSÉ GONZALO CASTILLO PÉREZ para que dentro del plazo de 60 sesenta días, contados a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones que tuviere para ello, apercibida que en caso de no hacerlo así será declarada presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejara de contestar y las subsecuentes resoluciones se le notificarán por medio de cédula; así mismo, requiérasele para que señale domicilio para recibir notificaciones de índole personal, apercibido que en caso contrario se le notificará por lista.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., marzo de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-09-2013

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****HUEJUTLA DE REYES, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 75/2013**

Juicio del expediente número 75/2013, relativo al Juicio DIVORCIO UNILATERAL, promovido por ZOILA FLOR MONTIEL ALVINO, en contra de ELIZEO REYES NOCHEBUENA, se dictó el presente acuerdo.

Huejutla de Reyes, Hidalgo, 08 ocho de agosto del año dos mil trece.

Por presentada ZOILA FLOR MONTIEL ALVINO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 37, 78, 87, 88 del Código de Procedimientos Familiares vigente, SE ACUERDA:

I.- Toda vez que como se desprende de autos en todas y cada una de las contestaciones de los oficios ordenados en el punto I Primero del auto de 27 veintisiete de marzo del año en curso, por lo que ante tal circunstancia y tomando en consideración que obran autos todas las contestaciones de los oficios ordenados, y que en el domicilio señalado por parte de Instituto Federal Electoral y de la Coordinación de Investigación Grupo Huejutla ya no vive ahí el C. ELISEO REYES NOCHEBUENA, tal y como consta en la razón Actuarial de 10 diez de julio del año en curso, se ordena notificar al C. ELISEO REYES NOCHEBUENA, por medio de edictos los cuales se ordena publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario "Sol de Hidalgo", con intervalos de 07 siete días cada uno, haciéndole saber a la misma, que debe presentarse dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido por el promovente o, en su caso presente su

contrapropuesta, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se tendrá por aceptada la propuesta del divorcio y se dictará la sentencia correspondiente, asimismo requiérasele para que dentro del mismo término señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano LICENCIADO FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe,

3 - 3

EL C. ACTUARIO JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.-LICENCIADO OSCAR AMERICO SERRANO MONTOYA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2013

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 294/2011**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por SANTOS ISLAS MORALES, EN CONTRA DE ERNESTO MORALES VENEGAS Y/O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, expediente 294/2011, se dictó un acuerdo en lo siguientes términos.

Como lo solicita el ocursoante y toda vez que de los oficios ordenados dentro del presente juicio se hace constar que se desconoce el domicilio de la parte demandada y de las diligencias actuariales realizadas se advierte la imposibilidad de emplazar a ERNESTO MORALES VENEGAS Y/O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos.

Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a ERNESTO MORALES VENEGAS Y/O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el periódico de circulación local denominado diario Milenio de Hidalgo, haciéndole saber a ERNESTO MORALES VENEGAS Y/O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial para ser notificado en forma personal, conforme a las reglas previstas en el Artículo 116 del Código de Procedimientos Civiles, de la demanda en su contra promovida por SANTOS ISLAS MORALES en la VÍA ORDINARIA CIVIL y se le requiera para que de contestación a la misma, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se le tendrá por rebelde y por ende, presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y toda notificación se le practicará por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, en ese mismo acto requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo se le notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, debiéndose entregar en ese acto copias simples que se exhiben al presente escrito.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., abril del año 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2013

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1068/2010**

A LOS CC. VERÓNICA GRANILLO CASTELÁN Y ANÉL GRANILLO RAMÍREZ  
EN DONDE SE ENCUENTREN:

POR ESTE MEDIO SE LES HACE SABER QUE DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JAVIER ALVA LAZCANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL XÓCHITL FLORES PIÑA, EN CONTRA DE VERÓNICA GRANILLO CASTELÁN Y ANÉL GRANILLO RAMÍREZ Y OTROS, EXPEDIENTE NÚMERO 1068/2010, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, SE HA ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, SE LES EMPLACE A USTEDES POR MEDIO DE EDICTOS; POR LO QUE POR ESTE MEDIO EMPLAZO A USTEDES CC. VERÓNICA GRANILLO CASTELÁN Y ANÉL GRANILLO RAMÍREZ, HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE INSTAURADA EN SU CONTRA UNA DEMANDA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JAVIER ALVA LAZCANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL XÓCHITL FLORES PIÑA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDAS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LES DECLARARÁ PRESUNTAMENTE CONFESAS DE LOS HECHOS QUE DE LA DEMANDA DEJE DE CONTESTAR Y SE LE NOTIFICARÁ POR MEDIO DE CÉDULA; HACIÉNDOLE SABER FINALMENTE QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN PARA QUE SE INSTRUYA DE ELLAS SI A SUS INTERESES CONVIENE EN LA SECRETARÍA DE ESTE H. JUZGADO. DOY FE.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DIARIO "EL SOL DE HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE. DOY FE.

3 - 2

PACHUCA, HGO., AGOSTO DEL 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2013

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 568/2012**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por ODILÓN IBARRA RODRÍGUEZ, en contra de ISRAEL HERNÁNDEZ BRENIS, expediente número 568/2012, obra un auto que en lo conducente dice:

Ixmiquilpan, Hidalgo, 21 veintiuno de agosto del año 2013 dos mil trece.

Por presentado ODILÓN IBARRA RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 103, 104, 111, 121 fracción II, 253 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la parte actora y visto el estado procesal de los autos, emplácese por medio de edictos a la parte demandada ISRAEL HERNÁNDEZ BRENIS, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario "Milenio", que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para que dentro del término legal de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, de contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente número 568/2012, promovido por ODILÓN IBARRA RODRÍ-

GUEZ, en contra de ISRAEL HERNÁNDEZ BRENIS, radicado en el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, quedando a disposición de la demandada en este H. Juzgado las copias simples de traslado, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordena otra cosa.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el c. LIC. EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. ANGÉLICA MARÍA ÁNGELES MATA, que autentica y da fe.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 04 de septiembre de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARÍA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-09-2013

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 535/2010**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR KARLA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ, EN CONTRA DE LA CALANDRIA DIEZ S.P.R. DE R.L. ROBERTO ROMERO BARRAZA, ACELA ISLAS DÍAZ, GABINA GAYOSSO SOTO Y MIGUEL ESCORCIA TAPIA, EXPEDIENTE NÚMERO 535/2010, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 6 seis de junio de 2013 dos mil trece.

Por presentada KARLA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1054, 1070, 1377, 1378, 1379, 1380 del Código de Comercio se ACUERDA:

I.- Como se solicita y toda vez que de autos se desprende que no se logró emplazar a juicio a la persona moral denominada LA CALANDRIA S.P.R. DE R.L., a ROBERTO ROMERO BARRAZA y ACELA ISLAS DÍAZ en los domicilios proporcionados, por medio de edictos, emplácese y córrase traslado a dichos codemandados, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la publicación del último edicto, el primero de los mencionados por conducto de quien legalmente la presente y los dos siguientes por su propio derecho, den contestación a la misma, requiriéndolos para que señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo así, todas las notificaciones que deban realizárseles se harán por medio de lista; haciéndoles saber que las copias de traslado de dicha demanda se encuentran a su disposición en esta Secretaría, debiéndose publicar los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial y en el periódico El Sol de Hidalgo de esta ciudad, fijándose la cédula correspondiente en los lugares públicos de costumbre, los cuales resultan ser los estrados de este Órgano Jurisdiccional.

II.- Quedan, de inmediato, a disposición de la ocursoante los edictos ordenados en el inciso inmediato anterior para que por su conducto proceda a su publicación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 7 de agosto de 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO C. /LIC. LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2013

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 928/2008**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VIGUERAS en su carácter de Endosatario en Procuración de BRAULIO HERNÁNDEZ CAMACHO, en contra de JUAN SABÁS ESCORZA FRANCO, expediente número 928/2008, obra un auto que en lo conducente dice:

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 09 nueve de agosto del año 2013 dos mil trece.

Por presentado LICENCIADO MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VIGUERAS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1069, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 469, 472, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 490 del Código de Procedimientos Cíviles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, SE ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del predio rústico denominado EL VERDE, ubicado en el barrio del Huizache, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, cuyas medidas; colindancias y demás características obran en autos.

II.- Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 15 quince de octubre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes que correspondan al inmueble embargado de la cantidad de \$5,546,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y periódico Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, así como en las puertas y tableros notificadores de este H. Juzgado, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y periódico Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, así como en las puertas y tableros notificadores de este H. Juzgado y del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en el lugar de ubicación de la finca.

VI.- Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, publique los edictos ordenados en el punto que antecede, otorgándole plenitud de jurisdicción para que acuerde promociones, gire oficios y en general haga todo lo necesario para el cumplimiento de la diligencia ordenada.

VII.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obra en autos a fojas 310 trescientos diez a 312 trescientos doce de autos.

VIII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ, lo acordó y firma el Licenciado EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL, Juez Civil y Familiar de este Distrito

Judicial, que actúa con Secretario Licenciada ANGÉLICA MARÍA ÁNGELES MATA, que autentica y da fe.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 4 cuatro de septiembre de 2013.- LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARÍA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2013

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 815/2011**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ e ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de JUAN MANUEL PALACIOS MUÑOZ, expediente número 815/2011, se dictó un acuerdo en los siguientes términos.

Como lo solicita el promovente se decreta de nueva cuenta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado consistente en un predio urbano con construcciones de casa habitación ubicado en los Cides Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, inscrito bajo el número 690, Tomo 1 Uno, de la Sección Primera, de fecha 14 catorce de julio de 2004 dos mil cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 40.00 cuarenta metros y linda con Gabriel Contreras; Al Sur: Mide 40.00 cuarenta metros y linda con la vendedora; Al Oriente: Mide 20.00 veinte metros y linda con carretera y Al Poniente: Mide 35.00 treinta y cinco metros y linda con Telesecundaria.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$738,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser del valor pericial otorgado por el Perito designado.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en el periódico Criterio y en los tableros notificadores de este Juzgado, así como en las puertas del Juzgado que corresponda y en la ubicación del inmueble referido.

Toda vez que el bien inmueble objeto de la venta judicial antes descrita se encuentra ubicado fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en turno de Apan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en las puertas de ese Juzgado y en la ubicación del inmueble referido, dentro de los términos referidos en el punto que antecede.

Téngase por autorizados a los profesionistas que indica, para realizar los trámites correspondientes a la diligenciación del exhorto ordenado.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 treinta de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2013

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZIMAPÁN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 487/2013**

Dentro del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ÁNGEL GONZÁLEZ MEZA, promovido por EUSEBIO, NICOLÁS Y JESÚS DE APELLIDOS GONZÁLEZ MEZA, EXPEDIENTE NÚMERO 487/2013, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

En la ciudad de Zimapán, Hidalgo, a 28 veintiocho de agosto del año 2013 dos mil trece.

Por presentados EUSEBIO, NICOLÁS Y JESÚS DE APELLIDOS GONZÁLEZ MEZA, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan por medio del cual denuncian la muerte sin testar de ÁNGEL GONZÁLEZ MEZA, con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 55, 66, 78, 88, 111, 757, 771, 772, 773, 774, 785, 786 y 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, SE ACUERDA:

I.- Fórmese y regístrese expediente en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda.

II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta.

III.- Dése la intervención que compete al Agente del Ministerio Público de la Adscripción.

IV.- Se señalan las 10:30 HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida en autos.

V.- Gírense oficios al Director del Archivo de Notarías en el Estado, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, así como a Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT), para que informen a esta Autoridad si en las Dependencias a su cargo se encuentra registrado testamento alguno otorgado por el de cujus ÁNGEL GONZÁLEZ MEZA.

VI.- Los documentos que se acompañan agréguese a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VII.- Toda vez que los denunciados, es pariente colateral del de cujus, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, anunciando la radicación del presente juicio, convocándose así a la persona o personas que crean tener igual o mejor derecho dentro de la sucesión a bienes de Ángel González Meza, comparezcan al presente juicio en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado, a deducir sus posibles derechos hereditarios si a sus intereses convienen.

IX.- Así mismo como se desprende del escrito inicial Heriberto González Meza fue hermano del de cujus y tiene como descendientes a Rita Guadalupe, Ana Rosenda, Cristina Jacqueline, Luis Gabriel y Jorge Arturo de apellidos González Sánchez, quienes tienen su domicilio en calle Manuel Doblado, Número 22, colonia centro, Zimapán, Hidalgo, se instruye al C. Actuario adscrito a este H. Juzgado para que proceda a notificarle la tramitación del presente juicio y si a su interés convienen se apersonen dentro del mismo y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

X.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su escrito de cuenta y autorizando para tales efectos a la profesionista en mención.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el ciudadano LICENCIADO FELIPE ROMERO RAMÍREZ Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con testigos de asistencia, LICENCIADO EMMANUELLE EDWIN MOLINA RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 2

ZIMAPÁN, HGO., SEPTIEMBRE DOS MIL TRECE.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.-LIC. J. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2013

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 400/2007**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LIRA REYES MARÍA GUADALUPE, EXPEDIENTE NÚM. 400/2007, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 23 veintitrés de agosto de 2013 dos mil trece.

Por presentado JOSÉ ALBERTO TELLO IGLESIAS con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 409, 473, 558 y 562 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la parte actora y vistas las constancias de autos, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en el bien inmueble ubicado en calle Argentina, Número 123, Lote 29, Manzana XIX, Fraccionamiento GEO VILLAS DE NUEVO HIDALGO, Pachuca de Soto, Hidalgo.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del 21 veintiuno de octubre del año en curso.

V.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y el diario MILENIO, así como en los estrados de este H. Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

V.- Se tiene al ocurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el escrito de cuenta.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ASÍ, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. JACQUELINE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 6 de septiembre del año 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2013

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

## EXPEDIENTE NÚMERO 739/2012

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSÉ ALBERTO TELLO IGLESIAS en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DOMÍNGUEZ ORTEGA FRANCISCO JAVIER Y RAMÍREZ SARABIA MARÍA MARGARITA, radicándose la demanda bajo el expediente número 739/2012 y en cual se dictó un auto en diligencia que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 15 quince de agosto de 2013 dos mil trece.

Por presentada ADRIANA BERENICE VARELA TOLEDO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 103, 104, 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Por reconocida la personería con que se ostenta la promovente como Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, tal y como acredita con la documental pública que anexa al escrito de cuenta, misma que deberá de ser agregada a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en And. Mina de Diamante, Edificio 15 quince, Departamento 302 trescientos dos, Lote 2 dos, Manzana 58 cincuenta y ocho, de la unidad habitacional Once de Julio, en esta ciudad, perteneciente a este Distrito Judicial de Pachuca, Estado de Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, bajo el número 1710, Tomo 2, Libro Primero, Sección 1a, de fecha 07 siete de junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, inscrito a favor de DOMÍNGUEZ ORTEGA FRANCISCO JAVIER.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 02 dos de octubre de 2013 dos mil trece.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Pachuca, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Sol de Hidalgo", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VII.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

## VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 26 veintiséis de agosto de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2013

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

## EXPEDIENTE NÚMERO 796/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. ABUNDIO RODRÍGUEZ MONROY, EN CONTRA DE ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚM. 796/2010, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 03 tres de julio del año 2013 dos mil trece.

Por presentado HÉCTOR DORÍGUEZ VÁZQUEZ, con la personería que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta y publicaciones de edictos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 113 fracción III, 121, 127, 130, 253, 266, 268, 287, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, las publicaciones de edictos que se acompañan al de cuenta.

II.- Se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió el C. ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido, por lo que, se le tiene por perdido su derecho para tal efecto y por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejó de contestar.

III.- En consecuencia, notifíquese al C. ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, por medio de cédula.

IV.- Visto el estado procesal del presente juicio, se abre a prueba concediéndose a las partes el término legal de 10 (diez) días a fin que ofrezcan las pruebas que tengan de su parte.

V.- Notifíquese a la parte demandada ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ el presente proveído, además de la manera ordenada en el punto II que antecede, publicando edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese el presente auto en forma personal.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma la C. Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial LICENCIADA MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre del año 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2013

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

## EXPEDIENTE NÚMERO 571/2007

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE CONCEPCIÓN VARGAS CASTILLO, EXPEDIENTE NÚMERO 571/2007, LA JUEZA QUINTA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

571/2007, Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 veintitrés de agosto del año 2013 dos mil trece.

Por presentado LIC. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ, en su carácter de Apoderado General del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 127, 461, 463, 464, 470, 473, 554, 558, 561, 562, 563, 564 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene por acreditada la personalidad del ocursoante, con las copias certificadas de la Escritura Número 27,221 veintisiete mil doscientos veintiuno de fecha 16 dieciséis de julio del año en curso, expedidas por el Titular de la Notaría Pública Número Doscientos del Distrito Federal, JULIÁN REAL VÁZQUEZ, la cual contiene poder otorgado a su favor por su poderdante, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Así mismo, téngase a la promovente exhibiendo certificado de gravámenes, así como avalúo pericial practicado por el Arquitecto JOSÉ ALFONSO EHRICH BALLESTEROS del inmueble hipotecado, mismo que será considerado como precio base para el remate, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes.

III.- Como lo solicita el ocursoante, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en LOTE 21, MANZANA 23, NÚMERO 514, CALLE MOTOCONFORMADORAS, FRACCIONAMIENTO LOS TUZOS, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 129858, Libro 1, Sección 1, de fecha 05 cinco de noviembre del año 2004 dos mil cuatro, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado.

V.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Hidalgo, en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

VII.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se imponga del mismo.

VIII.- Previa copia certificada, toma de razón y de recibo que obra en autos para constancia, devuélvase al promovente el documento original que solicita.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE

ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

2 - 2

PACHUCA, HGO., SEPTIEMBRE DE 2013.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTE NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2013

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

## EXPEDIENTE NÚMERO 526/2007

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus Apoderadas Legales LICENCIADAS ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLÉN BERENICE LUCIO SOSA, en contra de YVONNE SACAL RIVERA, expediente número 526/2007, se dictó un acuerdo en los siguientes términos:

Como se solicitó y visto el estado de autos, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, consistente en un predio urbano con construcciones ubicado en Lote 15, Manzana XI, marcado con el Número 128, de la calle Sauce, del Fraccionamiento Privadas de Campo Alegre, poblado de Jaltepec, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo el Número 2243 dos mil doscientos cuarenta y tres, Tomo 1 Uno, Libro 1 Uno, de la Sección 1 Primera, según asiento de fecha 05 cinco de octubre de 2004 dos mil cuatro, del Registro Público de la Propiedad en Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 7 SIETE DE OCTUBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE.

III.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$300,500.00 (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7-siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico Milenio Hidalgo.

Toda vez que el bien inmueble objeto de la venta judicial antes descrita se encuentra ubicado fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios públicos de costumbre tal y como fueron ordenados en el punto inmediato anterior; concediéndose un término de 15 quince días para el despacho del mismo, contados a partir de que sea entregado al Juez exhortado el legajo correspondiente.

Se tiene a las promoventes autorizando para oír y recibir notificaciones, recoger documentos y valores a la persona que menciona en su escrito de cuenta.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2013

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**TIZAYUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 148/2011**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES), CONTRA JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ SAGAÓN, EXPEDIENTE NÚMERO 148/2011, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, DICTÓ UN AUTO DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

Tizayuca, Hidalgo, a 26 veintiséis de agosto de 2013 dos mil trece.

Por presentados RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO, con la personalidad que tienen acreditada en autos con su escrito de cuenta. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 473, 477, 478, 489, 554, 555, 558, 565, 586 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Toda vez que la parte demandada no exhibió avalúo de la finca hipotecada de su parte, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 08 de julio de 2013 dos mil trece y se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora.

II.- Visto el estado de ejecución en que se encuentran los presentes autos, se decreta en pública subasta el bien inmueble identificado como, Lote 53, Manzana XLVII, ubicado en calle Hacienda Herradura, Número 112, del Fraccionamiento denominado "Haciendas de Tizayuca", de la Primera Etapa, en el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias según dictámen pericial: AL NORTE: Con 3.00 metros y 15.00 metros y linda con vía pública y Lote 54 de la Manzana XLVII; AL SUR: En 18.00 linda con Lote 52, Manzana XLVII; AL ORIENTE: En 6 metros y linda con vía pública; y AL OESTE: En 06 metros y linda con vía pública, cuyas demás características obran en autos.

III.- Se convoca a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 02 dos de octubre de 2013 dos mil trece.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$312,400.00 (trescientos doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Como lo dispone el Artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo", así como en las puertas del Juzgado y lugares públicos de costumbre debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "EDICTOS, CÓMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS REMATES. La prevención que contiene el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, relativa a que los edictos convocando postores para el remate, deben publicarse "de siete en siete días", ha de entenderse en el sentido de que dicho término se computa excluyendo los días inhábiles, en los que conforme al Artículo 131 del Ordenamiento en cita, no pueden tener lugar actuaciones judiciales. Dicho en otras palabras, entre las dos publicaciones debe mediar un lapso de seis días hábiles para que la segunda publicación aparezca precisamente el séptimo día hábil. Este cómputo, una vez excluidos los días inhábiles, se obtiene fácilmente con sólo colocarse en las sucesivas hipótesis de si las publicaciones debieran efectuarse de uno en uno, de dos en dos, de

tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y de seis en seis días, para luego llegar a la prevención impuesta por el precepto que se interpreta, o sea la de que las publicaciones deben hacerse de "siete en siete días"; y así se tiene que si fuera de uno en uno, la publicación sería de un día para otro, esto es, diaria, sin mediar día hábil; si fuera de dos en dos, entonces mediarían dos días hábiles entre ambas publicaciones; y así sucesivamente hasta llegar a la que se busca, que es la de "siete en siete días", en la que deben mediar seis días hábiles. No es óbice para sostener la anterior conclusión el argumento de que no es "término judicial" el contenido en el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ya que en un sentido lato o legal, si lo es, porque la publicación de los edictos convocando postores para el remate en un procedimiento judicial, constituye una actuación también judicial, que debe practicarse conforme a la Ley.

VI.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de ellos.

VII.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA DINORAH HERNÁNDEZ RICARDI, que autentica y da fe.

2 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., AGOSTO DE 2013.-LA C. ACTUARIO ADSCRITA.-LICENCIADA CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2013

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 834/2011**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES a través de sus Apoderados Legales RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, en contra de RAÚL VALDÉZ SÁNCHEZ, expediente número 834/2011, se dictó un acuerdo en los siguientes términos:

Visto el estado que guardan los autos del presente juicio, se decreta la VENTA PÚBLICA EN SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, ubicado en LOTE 15, de la MANZANA IX y CASA CONSTRUIDA e IDENTIFICADA ACTUALMENTE con el NÚMERO 114, en la CALLE PRIVADA del TULE, de la ZONA ECLIPSE perteneciente al FRACCIONAMIENTO "SAN CRISTÓBAL SEGUNDA ETAPA" ubicado al Oriente del FRACCIONAMIENTO "LA PROVIDENCIA SIGLO XXI" en el MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.

Como se solicita se señalan de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 08 OCHO DE OCTUBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local que ocupa este Juzgado, para lo cual se convocan postores.

Será postura legal la que cubra de contado la totalidad de \$325,100.00 TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N., valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico Milenio.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2013

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 753/2010

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio ORDINARJO CIVIL, expediente 753/2010, promovido por JOSÉ LUIS CRUZ OLVERA, en su carácter de Albacea Definitivo de la Sucesión de GUADALUPE CRUZ RODRÍGUEZ, en contra de SALUSTIA VEGA TAPIA, en el mismo se dictó un auto de fecha 06 seis de septiembre de 2013 dos mil trece y que en lo conducente dice:

I.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio ubicado en la calle Tolcayuca, Lote 223-A, Manzana 19, colonia Javier Rojo Gómez, Ciudad Sahagún, Municipio de Tepeapulco, Hidalgo; cuyas demás características obran en autos, señalándose las 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,107,250.00 (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores del Juzgado y sitios públicos de costumbre. IV.- ....

Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADO JULIÁN ONÉSIMO PIÑA ESCAMILLA, quien actúa con Secretario LICENCIADA MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN, quien autentica y da fe.

2 - 2

Apan, Hgo., a 18 dieciocho de septiembre de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. STEPHANIA ELIZABETH CRUZ CASTELÁN.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2013

**JUZGADO SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL**

MÉXICO, D.F.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 525/2011

"La Ética Judicial, un compromiso de todos"

C. JUEZ SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.  
LIC. CARLOS AGUILAR GODÍNEZ.  
SECRETARÍA "A"

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de enero audiencia del tres de abril y auto del ocho de julio todos del año en curso, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOFIHAA FINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R., en contra de PRODUCTORES LECHEROS LOS CONQUISTADORES, S. DE R.L. MICROINDUSTRIAL, JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ FRANCO, RICARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, GLORIA EDITH MANRÍQUEZ TREJO, MARÍA, MAGDALENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ Y MARICELA MANRÍQUEZ TREJO, número de expediente 525/2011, el C. Juez ordenó con fundamento en el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sacar a pública subasta el inmueble ubicado en: Predio Rústico de Labor de Riego que se Denomina "Santa Mónica", Ubicado en la Manzana de Botenguedho del poblado El Nith, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, (Hoy Tercera Cerrada de Noviembre s/n), con las medidas y colindancias especificadas en autos en PRIMERA ALMONEDA, a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para lo cual se deberán publicar los edictos por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imágen, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$8,397,000.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del Suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, para que en auxilio

del Suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, concediendo UN DÍA más para la publicación, por razón de la distancia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy fe.

DOS FIRMAS RÚBRICAS.

2-- 2

MÉXICO, D.F., A 11 DE JULIO DEL 2013.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. MARÍA VIRGINIA MICHEL PAREDES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-09-2013

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 55/2009

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES), CONTRA MARIO SAMUEL CABELLO DURÁN Y LINDA ANGÉLICA FRANCO RODRÍGUEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 55/2009, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, DICTÓ UN AUTO DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE; QUE EN LO CONDUENTE DICE:

En Tizayuca, Hidalgo, a 23 veintitrés de agosto del año 2013 dos mil trece.

Por presentados LICENCIADOS RUBÉN RIVERO REYES, BERNICE LUCIO SOSA Y KARLA KARINA BAUTISTA BAUTISTA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 127, 473, 552, 553, 557, 558, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Téngase a los ocurrentes apersonándose dentro del presente juicio en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que se les reconoce mediante copias certificadas de Poder General que anexan al de cuenta, el cual se mandan agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Por exhibido avalúo del bien inmueble dado en garantía dentro del presente juicio así como el certificado de gravámenes del inmueble en mención, los cuales se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- Como lo solicita la parte actora, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en casa habitación construida en el Lote 397 trescientos noventa y siete, Manzana II dos romano, Número Oficial 123 ciento veintitrés, de la calle Segunda Privada del Cobertizo, Fraccionamiento Rancho Don Antonio, en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

IV.- Se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 02 DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 07 siete en 07 siete días en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y en el inmueble a rematar) y en el diario "Milenio", en los términos que indique el valor del inmueble, el día, la hora y el sitio del remate.

VII.- .... VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ. Que autentica y da fe. Doy fe.

2 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., AGOSTO DE 2013.-LA C. ACTUARIO ADSCRITA.-LICENCIADA BERTHA CORTÉS TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2013

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 267/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO, PROMOVIDO POR NORMA ALICIA MAR-  
TÍNEZ LAZCANO APODERADA Y REPRESENTAN-  
TE LEGAL DE ROSENDO LAZCANO O ROSENDO  
LAZCANO VELÁZQUEZ Y LA SEÑORA MARÍA DE  
LA LUZ LAZCANO VELÁZQUEZ, A BIENES DE RO-  
SENDO LAZCANO O ROSENDO LAZCANO ESCA-  
LANTE, EXPEDIENTE NÚMERO 267/2011, LA JUEZ  
QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO, QUE EN SU  
PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 02 dos de septiem-  
bre de 2013 dos mil trece.

Por presentada NORMA ALICIA MARTÍNEZ LAZ-  
CANO, con la personalidad que tiene acreditada en  
autos, con su escrito de cuenta. Visto su contenido  
y con fundamento en lo dispuesto por los Artícu-  
los 55, 121. 785 del Código de Procedimientos Ci-  
viles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a la promovente dando contestación  
a la vista ordenada en el inciso II del auto de fecha  
23 veintitrés de agosto del año en curso, en los tér-  
minos vertidos en el de cuenta.

II.- Atento a lo manifestado y visto el estado pro-  
cesal de los autos, se ordena notificar la radica-  
ción del presente juicio a ROGELIO, DAVID, SONIA  
y ANGÉLICA todos de apellidos LEMUS LAZCANO,  
así como a BLANCA ELENA PÉREZ LAZCANO, por  
medio de edictos que deberán publicarse por 03  
tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del  
Estado y diario Sol de Hidalgo, para que en un tér-  
mino legal de 40 cuarenta días contados a partir  
del día siguiente hábil, a aquel en que se realice la  
última publicación, comparezcan a deducir sus po-  
sibles derechos hereditarios dentro del caso con-  
creto, debiendo justificar el entroncamiento con el  
de cujus, para lo cual se les hace de su conoci-  
miento que el nombre del finado es ROSENDO LAZCA-  
NO O ROSENDO LAZCANO ESCALANTE, quien fa-  
lleció el día 9 nueve de marzo de 1949 a las 15:00  
horas en esta ciudad requiriéndolos para que se-  
ñalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante  
esta Autoridad apercibido que en caso de no ha-  
cerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de  
carácter personal se le efectuarán por medio de cé-  
dula, quedando a su disposición en este H. Juzga-  
do los autos que integran el expediente en que se  
actúa para que se instruyan de ellos.

## III.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENIL-  
DE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil  
de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con  
Secretaría de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA ME-  
JÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe."

3 - 3

Pachuca, Hgo., septiembre 2013.-EL C. ACTUARIO  
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO HUGO  
LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2013

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIETE NÚMERO 855/2012

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, pro-  
movido por ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO, en su  
carácter de Apoderado Legal de BANCO NACIO-  
NAL DE MÉXICO, S.A. Integrante del Grupo Finan-  
ciero Banamex, en contra de JULIETA GUADALUPE  
RICO GUEVARA, expediente número 855/2012, se  
dictó un auto que en lo conducente dice:

"Como se solicita, atento a lo manifestado en el  
escrito de cuenta y toda vez que obran en autos  
las contestaciones a los oficios girados a las diver-  
sas Dependencias, de las que se desprende que no  
se localizó el domicilio de la demandada JULIETA  
GUADALUPE RICO GUEVARA, se ordena emplazar  
a la citada demandada POR MEDIO DE EDICTOS.

En consecuencia, publíquense los edictos corres-  
pondientes por tres veces consecutivas en el Pe-  
riódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de  
esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse  
la citada demandada, dentro de un término de 60  
sesenta días, después del último edicto en el Pe-  
riódico Oficial, a dar contestación a la demanda ins-  
taurada en su contra y a oponer las excepciones  
que permite la Ley en el Artículo 460 del Código  
de Procedimientos Civiles, así como para que ofrez-  
ca pruebas en términos de lo preceptuado por el  
Artículo 461 del mismo Ordenamiento Legal antes  
invocado, bajo apercibimiento que en caso de no  
efectuarlo en los términos indicados, se le tendrá  
por presuntivamente confesa de los hechos de la  
demanda que deje de contestar, y toda notifica-  
ción se le realizará por medio de cédula, pronun-  
ciándose inmediatamente sentencia definitiva;  
requiriéndola para que señale domicilio para oír y  
recibir notificaciones personales ante este Juzga-  
do, apercibida que en caso contrario, será notifi-  
cada por medio de lista que se publique en el ta-  
blero notificador de este Tribunal.

Asimismo, se le requiere para que en el mismo  
término concedido para contestar la demanda, ma-  
nifieste si acepta o no la responsabilidad de depo-  
sitario, haciéndole saber que en caso de aceptarlo  
contraerá la obligación de depositario judicial res-  
pecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de to-  
dos los objetos que deban considerarse como in-  
movilizados y forman parte de la misma finca, pro-  
cediéndose a formar el inventario correspondien-  
te; también hágasele saber que en caso de no acep-  
tar la responsabilidad de depositario, la tenencia  
de la finca hipotecada se entregará a la parte actora.

De igual manera, hágasele saber a la demandada  
que quedan las copias de traslado a su disposición  
en esta Secretaría, para que se imponga de las mis-  
mas".

3 - 3

Pachuca, Hgo., julio de 2013.-LA C. ACTUARIO.-  
LIC. ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-09-2013

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

## EXPEDIENTE NÚMERO 07/2013

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SOFÍA VIVANCO HIDALGO, promovido por MARCELINA, JUAN, ALICIA, AARON, DIEGA, PEDRO, FRANCISCO y MA. ELENA todos de apellidos VIVANCO HIDALGO, radicándose bajo el expediente número 07/2013 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 26 veintiséis de agosto de 2013 dos mil trece.

Por presentados JUAN, AARON, ALICIA, DIEGA y MA. ELENA todos de apellidos VIVANCO HIDALGO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 103, 104, 277, 757, 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA.

I.- Se tiene a los promoventes exhibiendo el acta de nacimiento de SOFÍA VIVANCO HIDALGO, misma que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Como se solicita y toda vez que los denunciados de la presente sucesión, son parientes colaterales dentro del cuarto grado, publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Criterio, los sitios públicos de este Distrito Judicial que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y el diario citado, así como en el lugar de nacimiento y fallecimiento del de cujus, que en el presente caso resultan como lugar de nacimiento Metzquititlán, Hidalgo, anunciando la muerte sin testar de SOFÍA VIVANCO HIDALGO, la cual ha sido denunciada por MARCELINA, JUAN, AARON, ALICIA, DIEGA, PEDRO, FRANCISCO y MA. ELENA todos de apellidos VIVANCO HIDALGO, quien es pariente colateral dentro del cuarto grado de la de cujus por ser su hermana, llamándose a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho para heredera a fin de que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Toda vez que el lugar de nacimiento de la cujus es Metzquititlán, Hidalgo, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Mixto de Primera Instancia de Metzquititlán, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al ciudadano Actuario para que lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en el punto que antecede en los tableros notificadores de dicho Juzgado, quedando a disposición de la promovente el exhorto ordenado, para que dentro del término de tres días contados a partir de que se le notifique el presente auto, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado a recibirlo y realice las gestiones necesarias para su diligenciación.

IV.- Se faculta al ciudadano Actuario para que lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en el punto II del presente auto, en los tableros notificadores de este Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma el LICENCIADO SAÚL FER-

MAN GUERRERO, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LICENCIADA IVONNE MONTIEL ÁNGELES que da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 04 cuatro de septiembre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2013

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.

## EDICTO

## EXPEDIENTE NÚMERO 74/2011

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE RAÚL E. DEL CASTILLO ROMERO, EXPEDIENTE NÚMERO 74/2011, OBRA UN AUTO POR CUMPLIR:

MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2013 DOS MIL TRECE.

Por presentado MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RAMÍREZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1061, 1411 del Código de Comercio; 552, 558, 560, 561, 562, 568 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el ocursoante, se señalan las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en el local de este Juzgado.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en la calle JOAQUÍN CLARO TAPIA, NÚMERO 30, CENTRO PRIMERA DEMARCACIÓN, MIXQUIAHUALA, HIDALGO.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$998,792.50 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial más alto estimado en autos.

IV.- Hágase la publicación de edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre y en las puertas de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO ROMERO DOMÍNGUEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL ROCÍO OLGUÍN OMAÑA, que autoriza y da fe.

3 - 1

MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO., 02 DOS DE SEPTIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARÍA LUISA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2013

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 464/2010

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DEL ROSARIO URRUTIA HIGUERA, radicándose la demanda bajo el expediente número 464/2010, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 nueve de septiembre del año 2013 dos mil trece.

Por presentado LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 56, 58, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113, 127, 129, 473, 488, 489, 517, 552, 553, 555, 556, 558, 561, 562, 563 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo el avalúo pericial del inmueble materia el presente juicio, el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- En consecuencia y en atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en Lote 5, Manzana H, calle 1a de Álamos, número oficial 109, del Fraccionamiento Colosio 1, en Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de octubre del año 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble materia de este juicio.

IV.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$393,300.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del valor del bien inmueble para participar como postores.

V.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado "Milenio", en los tableros notificadoros de este Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Presidencia Municipal ambos de esta ciudad y en la finca hipotecada.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA LIZBETH MANJARREZ ISLAS, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 19 diecinueve de septiembre del año 2013 dos mil trece.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2013

## JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 608/2013

En el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por FACUNDO JIMÉNEZ LÓPEZ Y GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, por su propio derecho, y en calidad de parientes colaterales (hermanos) del de cujus LÁZARO JIMÉNEZ LÓPEZ, expediente número 608/2013, la Juez Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

En Pachuca, Estado de Hidalgo, siendo las 9:00 nueve horas del día 14 catorce de agosto de 2013 dos mil trece, día y hora señalado por auto de fecha 15 quince de julio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL prevista por el Artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, dentro del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LÁZARO JIMÉNEZ LÓPEZ, expediente número 608/2013.

Abierta la audiencia y encontrándose presentes en el local que ocupa este Juzgado Sexto Civil, ante la presencia de la Titular del mismo LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE, que autentica y da fe, comparecen FACUNDO Y GUADALUPE ambos de apellidos JIMÉNEZ LÓPEZ quienes se identifican con su credencial para votar con fotografía con número 3433049285316 y 3509133127662 expedidas por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, asistidos legalmente del LICENCIADO LAURENCIO ESTEBAN CANO BÁRCENAS quien se identifica con cédula profesional número 3490721 expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, documentos que en este acto les son devueltos a los comparecientes por serles de utilidad personal, dejando copia simple para constancia.

A continuación se hace constar la presencia de los testigos FRANCISCANA TORRES ALMARAZ Y MARGARITO TORRES ALMARAZ quienes se identifican con su credencial de elector con fotografía número 0898037708500 y 0848037726897 expedidas por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, respectivamente, identificación que le son devueltas a las comparecientes por serles de utilidad personal, dejando copia simple de las mismas para que obre en autos.

Se hace constar que se encuentra presente la Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

Una vez desahogada la audiencia testimonial y tomando en consideración que los promoventes en la presente sucesión son parientes colaterales (HERMANOS) del autor de la sucesión en términos de lo que establece el Artículo 793 en relación con el Artículo 898 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se ordene fijar los edictos en los sitios públicos de costumbre, en el lugar del juicio y en el lugar del fallecimiento y origen del autor de la sucesión, anunciándose su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con mejor o igual derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los 40 cuarenta días; los edictos se insertarán, además, dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

De lo anterior queda debidamente notificados los comparecientes en razón de su presencia.

Con lo que termina la presente audiencia, que previa lectura y ratificación en la misma, firman al calce y margen para su debida constancia, de los cual se da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., 04 de septiembre de 2013.-LA C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.-LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-09-2013

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 264/2010**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ JAVIER GARCÍA CASAS, expediente número 264/2010.

Pachuca, Hidalgo, a 11 once de septiembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN en su carácter de Apoderado General del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promoviendo en su carácter de Apoderado General con su escrito de cuenta. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 473, 477, 478, 489, 554, 555, 558, 565, 586 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Agréguese a los autos el avalúo debidamente actualizado emitido por el Arquitecto José Alfonso Ehrlich Ballesteros, que se anexa para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- En consecuencia y visto el estado de ejecución en que se encuentran los presentes autos, se decreta en pública subasta el bien inmueble identificado como Lote de terreno, número uno, Manzana Siete y casa en el construida identificada actualmente con número oficial noventa y nueve, de la calle Guatemala, ubicada en el Fraccionamiento denominado "GEOVILLAS DE NUEVO HIDALGO" ubicado en términos de esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con en línea curva de 10.74 metros linda con calle Guatemala; AL SUR: Con 2.03 metros y linda con calle Honduras; AL ESTE: En 26.33 metros y linda con Circuito México; y AL OESTE: En 30 metros y linda con Lote 02 y 25, cuyas demás características obran en autos.

III.- Se convoca a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 14 catorce de octubre del año 2013 dos mil trece.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$443,200.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Como lo dispone el Artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Milenio", así como en las puertas del Juzgado y lugares públicos de costumbre debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parté, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "EDICTOS, CÓMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS REMATES. La prevención que contiene el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, relativa a que los edictos convocando postores para el remate, deben publicarse "de siete en siete días", ha de entenderse en el sentido de que dicho término se computa excluyendo los días inhábiles, en los que conforme al Artículo 131 del Ordenamiento en cita, no pueden tener lugar actuaciones judiciales. Dicho en otras palabras, entre las dos publicaciones debe mediar un lapso de seis días hábiles para que la segunda publicación aparezca precisamente el séptimo día hábil. Este cómputo, una vez excluidos los días inhábiles, se obtiene fácilmente con sólo colocarse en las sucesivas hipótesis de si

las publicaciones debieran efectuarse de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y de seis en seis días, para luego llegar a la prevención impuesta por el precepto que se interpreta, o sea la de que las publicaciones deben hacerse de "siete en siete días", y así se tiene que si fuera de uno en uno, la publicación sería de un día para otro, esto es, diaria, sin mediar día hábil; si fuera de dos en dos, entonces mediarían dos días hábiles entre ambas publicaciones; y así sucesivamente hasta llegar a la que se busca, que es la de "siete en siete días", en la que deben mediar seis días hábiles. No es óbice para sostener la anterior conclusión el argumento de que no es "término judicial" al contenido en el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ya que en un sentido lato o legal, si lo es, porque la publicación de los edictos convocando postores para el remate en un procedimiento judicial, constituye una actuación también judicial, que debe practicarse conforme a la Ley.

VI.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de ellos.

VII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO VLADIMIR RODRÍGUEZ MOLANO, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre 18 de 2013.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. JOSÉ LUIS VITAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2013

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 396/2011**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JOSÉ FRANCISCO REYES ÁVALOS, EN CONTRA DE JESÚS MANUEL CORONA TOVAR, EXPEDIENTE NÚMERO 396/2011.

SE DECRETA EN PUBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, CONSISTENTE EN EL INMUEBLE DENOMINADO EL OESTE 1o., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAXCOPAN, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$3'517,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "EL SOL DE HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, PUERTAS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., SEPTIEMBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2013

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MOLANGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 220/2010**

EN EL JUZGADO MIXTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, SE PROMUEVE UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JORGE ROJAS HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE GEORGINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y/O DARÍO ESPINOZA CERVANTES, expediente número 220/2010, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Molango, Estado de Hidalgo, cuando las 10:00 diez horas del día 06 seis de agosto de 2013 dos mil trece.

A continuación el ejecutante manifiesta: Que en virtud de que no compareció postor a la presente audiencia solicitó se señale el día y hora para el efecto de una Segunda Almoneda de Remate del bien embargado en el presente juicio, el cual deberá celebrarse con la rebaja del 10% diez por ciento con la tasación y bien se convoque a postores mediante edictos correspondientes, siendo todo lo que tengo que manifestar. Visto lo solicitado por el ejecutante y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 1054, 1063, 1075, 1410, 1411 y 1414 del Código de Comercio, 469, 470, 472, 473, 474, 475, 481, 482, 484, 486, 487, 494, 495, 496, 498 y 501 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Como se solicita el ejecutante, se decreta en pública subasta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente juicio, consistente en el predio rústico denominado "Cuitlachamaco", ubicado en la Villa de Calnali, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En línea recta cargada; Al Noroeste: Mide 246.00 doscientos cuarenta y seis metros, limitando con la propiedad de Ofelia Badillo; Al Oriente: En línea quebrada por 3 tres rectas, mide la primera con dirección, Al Sur: 110.00 ciento diez metros, la segunda quiebra hacia El Oriente: Midiendo 5.00 cinco metros y la tercera nuevamente con rumbo; Al Sur: Mide 267.00 doscientos sesenta y siete metros, lindando con la propiedad de Aurelio Ochoa; Al Sur: En línea recta con dirección; Al Poniente: hasta llegar a un arroyo, mide 128.00 ciento veintiocho metros, colindando con la propiedad del señor Daniel Melo; y Al Poniente: De Sur a Norte en línea ondulada por las curvas que hace el referido arroyo, sube contra su corriente ligeramente hacia el Sureste hasta el punto de partida hasta medir 337.00 trescientos treinta y siete metros, colindando con las propiedades de Benigno Vite y Ofelia Badillo.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 15 quince de octubre del año 2013 dos mil trece, por así permitirlo la agenda y labores del Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$2,628,811.00 dos millones seiscientos veintiocho mil ochocientos once pesos cero centavos en moneda nacional, que resulta del valor pericial estimado en autos, menos el 10 diez por ciento de rebaja, por tratarse de la Segunda Almoneda.

IV.- Publíquense los edictos por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puertas de este Juzgado, en términos de lo dispuesto por los Artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

V.- Quedan a disposición del ejecutante los edictos

ordenados a fin de que bajo su más estricta responsabilidad procure su publicación, debiendo exhibir las constancias correspondientes que acrediten la publicación ordenada.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento que actúa con Secretario de Acuerdos que autentica y da fe.

MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., A 06 SEIS DE AGOSTO DE 2013.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO JONÁS MAYORAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2013

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 296/2007**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE GÓMEZ CORONA MARGARITA, EXPEDIENTE NÚMERO 296/2007, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, 22 veintidós de agosto de 2013 dos mil trece.

Por presentada PAOLA GONZÁLEZ ROSAS, con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 409, 473, 558 y 562 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la parte actora y vistas las constancias de autos, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en calle Alcalde, número 500, Lote 39, Manzana P, Fraccionamiento Colosio I, Pachuca de Soto, Hidalgo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 horas del 16 dieciséis de octubre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la Jurisdicción de la ubicación del inmueble.

V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADA LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2013

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 176/2008

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LADISLAO JAIME AGUILAR MIMILA, MARÍA RENATA REYES MIMILA, PEDRO ESCORZA PÉREZ, LUIS FERNANDO PIÑA TOVAR, MARÍA FÉLIX ISGUERRA ROMERO y ELIZABETH GARRIDO CASTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE PATRICIA BASURTO RIVERA, EXPEDIENTE NÚMERO 176/2008, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, 22 veintidós de agosto de 2013 dos mil trece.

Por presentado LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 409, 473, 558 y 562 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por reconocida la personalidad con la que ostenta el ocursoante, misma que acreditan con las copias certificadas del instrumento Notarial Número 27221, pasada ante la fe del Notario Público Número 17, LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ que anexan al escrito que se provee, la que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

II.- Se tiene al ocursoante exhibiendo el avalúo de la finca hipotecada, así como el certificado de gravámenes expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, los cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales conducentes.

III.- Como lo solicita la parte actora y vistas las constancias de autos, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en el predio ubicado en calle Circuito Gobernadores, Número 109-A, Lote 10, Manzana W, Unidad Vecinal IX, del Parque de Poblamiento "Hidalgo Unido", Pachuca de Soto, Hidalgo.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 17 diecisiete de octubre del año en curso.

V.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$446,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario MILENIO, así como en los estrados de este H. Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

V.- Previa identificación, copia certificada, toma de razón y de recibo que obre en autos, devuélvase al ocursoante los documentos solicitados.

VI.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LIC. JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADA LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2013

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1056/2007

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LADISLAO JAIME AGUILAR MIMILA, MARÍA RENATA REYES MIMILA, PEDRO ESCORZA PÉREZ, LUIS FERNANDO PIÑA TOVAR, MARÍA FÉLIX ISGUERRA ROMERO y ELIZABETH GARRIDO CASTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ROBERTO SÁNCHEZ ECHEVERRÍA Y JENNY SÁNCHEZ REYES, EXPEDIENTE NÚMERO 1056/2007, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, 23 veintitrés de agosto de 2013 dos mil trece.

Por presentado LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 409, 473, 558 y 562 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por reconocida la personalidad con la que ostenta el ocursoante, misma que acreditan con las copias certificadas del instrumento Notarial Número 27221, pasada ante la fe del Notario Público Número 17 LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ que anexan al escrito que se provee, la que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

II.- Se tiene al ocursoante exhibiendo el avalúo de la finca hipotecada, así como el certificado de gravámenes expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, los cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales conducentes.

III.- Como lo solicita la parte actora y vistas las constancias de autos, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en el bien inmueble ubicado en calle Ayuntamiento, Número 713, Lote 7, Manzana E, Fraccionamiento Colosio Primera Etapa, Pachuca de Soto, Hidalgo.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de octubre del año en curso.

V.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario MILENIO, así como en los estrados de este H. Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

V.- Previa identificación, copia certificada, toma de razón y de recibo que obra en autos, devuélvase al ocursoante los documentos solicitados.

VI.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADA LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2013

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 316/2008**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT, EN CONTRA DE ISLAS ALMARÁZ MARÍA GUADALUPE, EXPEDIENTE NÚMERO 316/2008, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 19 diecinueve de agosto de 2013 dos mil trece.

Por presentado DANIEL MEJÍA GARCÍA en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 409, 473, 552, 553, 558 y 562 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Atendiendo al contenido de las constancias de autos, de las cuales se desprende que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, para el solo efecto de regularizar el procedimiento sin que ello implique suplencia de la queja ni violación a las formalidades del mismo, en términos de lo establecido por el Numeral 111 de la Ley Adjetiva Civil, se ordena notificar a la C. MARÍA GUADALUPE ISLAS ALMARÁZ por medio de lista, a partir del auto de fecha 4 cuatro de noviembre del año 2008 dos mil ocho; salvo lo que con posterioridad se ordene al respecto.

II.- Se tiene al promovente exhibiendo avalúo de la finca hipotecada, así como el certificado de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

III.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en el bien inmueble ubicado en calle San Rafael, número 117, Lote 23, Manzana VIII, Fraccionamiento La Providencia Siglo XXI, en Mineral de la Reforma, Hidalgo.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del 10 diez de octubre del año en curso.

V.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$329,400.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

VII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe".

"VISTAS las constancias del expediente en que se actúa y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 409 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, de las que se desprende que mediante proveído de fecha 19 diecinueve de agosto del año en curso, en el punto II, por error involuntario, se asentó la cantidad que será postura legal siendo (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que, para el

solo efecto de regularizar el procedimiento sin que ello implique suplencia de la queja ni violación a las formalidades del mismo, se aclara que la cantidad correcta es (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

II.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma la C. Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial LICENCIADA MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2013.-LA C. ACTUARIO.- LICENCIADA LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2013

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 289/2010**

DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SOLLANO en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAURO ALFREDO SÁNCHEZ OLVERA, expediente número 289/2010, se dictó auto, que en lo conducente dice:

"Visto el estado que guardan las actuaciones, como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, y para tal efecto, se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, misma que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de octubre de 2013 dos mil trece, respecto del bien inmueble identificado como Lote 16, Manzana 13, marcado con el número oficial 130, de la calle Lago Ness, del Fraccionamiento denominado Bosques del Peñar, III Etapa, ubicado en el Lote 4, de la Fracción Segunda de Ex Hacienda de Coscotitlán, actualmente Boulevard Luis Donaldo Colosio a la altura de CBTIS Número 8, en esta ciudad, de Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 99879, Libro 1, Sección I, de fecha 14 catorce de agosto de 2002 dos mil dos, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$416,800.00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles; se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados".

2 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2013.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2013

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

## EXPEDIENTE NÚMERO 258/2011

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por "CRÉDITO AL EMPRENDEDOR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETIVO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA a través de su Administrador Único y Representante Legal GABRIEL JIMÉNEZ VARGAS, en contra de MARÍA SILVINA SÁNCHEZ BUENOS AIRES E ISAÍAS RODRÍGUEZ GUILLAUMIN y MARCO ANTONIO ISLAS LÓPEZ, expediente número 258/2011.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 once de septiembre del año 2013 dos mil trece.

Por presentado Gabriel Jiménez Vargas, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 103, 104, 111, 113, 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- Se tiene al ocursoante señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Prolongación Chihuahua, número 519 quinientos diecinueve, Fraccionamiento Las Terrazas, en esta ciudad, autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona en el de cuenta, revocando las autorizaciones hechas con anterioridad.

II.- En atención a que los demandados María Silvana Sánchez Buenos Aires, Isaías Rodríguez Guillaumin y Marco Antonio Islas López no exhibieron avalúo dentro de los 5 cinco días siguientes al en que fue ejecutable la sentencia definitiva, se les tiene por conforme con el avalúo de los inmuebles hipotecados presentado por la parte actora a cargo del Perito Oficial Ingeniero Carlos Teodoro Sánchez Téllez.

III.- Se autoriza en vía de apremio el remate de las fincas hipotecadas, tomándose como base para el mismo el único avalúo que fuera exhibido en autos a cargo del Perito mencionado en el punto que antecede.

IV.- Se decreta la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles: - Lote 7 siete, Manzana 5 cinco, Boulevard de Los Astros, Fraccionamiento San Isidro, Municipio de Tlanalapa, Hidalgo, - Lote 9 nueve, Manzana 5 cinco, actualmente con construcciones de casa habitación, ubicado en Boulevard de Los Astros, Fraccionamiento San Isidro, Municipio de Tlanalapa, Hidalgo. Las Medidas y colindancias de los inmuebles se encuentran precisadas en autos.

V.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 15 quince de octubre del año 2013 dos mil trece, a las 10:00 diez horas.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: - \$320,000.00 trescientos veinte mil pesos cero centavos, correspondiente al inmueble mencionado como lote 7 siete, Manzana 5, ubicado en Boulevard de Los Astros, Fraccionamiento San Isidro, Municipio de Tlanalapa, Hidalgo, - \$140,000.00 ciento cuarenta mil pesos cero centavos que corresponde Al Lote 09 nueve, Manzana 5 cinco, ubicado en Boulevard de Los Astros, Fraccionamiento San Isidro, Municipio de Tlanalapa, Hidalgo.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en el lugar de ubicación de los inmuebles hipotecados y en los lugares públicos de costumbre, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Criterio".

VIII.- En atención a que los inmuebles objeto de la venta judicial se encuentran fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos y anexos necesarios al Juez Civil y Familiar competente por turno de Apan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado fijen los edictos en los tableros notificadores y puertas de ese Juzgado, en los inmuebles de mérito, así como en los lugares públicos de costumbre en ese lugar.

IX.- Al enviarse la comunicación procesal ordenada en el punto inmediato anterior, deberá agregarse que la parte actora ha facultado a Guillermo Gómez Hernández, Iram Moctezuma Covarrubias, Marco Antonio Cerón Cruz, Marlene Bautista Juárez, Ramón del Campo Islas, Luis Galdós Sánchez, Israel Flores Hernández y Sita Itzel Gómez Velásquez para la diligenciación del exhorto.

X.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que

sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

XI.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Ninfa Vargas Mendoza, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Vladimir Rodríguez Molano, que autentica y da fe. Doy fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., 20 de septiembre de 2013.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. JOSÉ LUIS VITAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2013

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

## EXPEDIENTE NÚMERO 237/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JULIA GARCÍA HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 237/2012, LA JUEZA QUINTA DE LOS CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICHO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 veintiséis de agosto del año 2013 dos mil trece.

Por presentado LIC. DANIEL MEJÍA GARCÍA, en su carácter de Apoderado General del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 127, 461, 463, 464, 470, 473, 554, 558, 561, 562, 563, 564 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Téngase al promovente exhibiendo certificado de gravámenes, así como avalúo pericial practicado por el Arquitecto JOSÉ ALFONSO EHRlich BALLESTEROS del inmueble hipotecado, mismo que será considerado como precio base para el remate, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes.

II.- Como lo solicita el ocursoante, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en LOTE 4, MANZANA XV, DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADAS DEL VENADO, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1193, Libro 1, Sección 1, Tomo 1-B, de fecha 04 cuatro de octubre de 2000 dos mil, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$390,600.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y el periódico "El Sol de Hidalgo", en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

VI.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se impongan del mismo.

VII.- Previa copia certificada, toma de razón y de recibo que obre en autos para constancia, devuélvase al promovente el documento original que solicita.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

PACHUCA, HGO., SEPTIEMBRE DE 2013.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROSA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2013

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO DE REMATE

EXPEDIENTE NÚMERO 972/2005

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. MIGUEL ISLAS MENDOZA, EN CONTRA DE GERARDO SANDOVAL SOTO Y F. JUAN GARCÍA LUCIO, EXPEDIENTE NÚMERO 972/2005, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENÓ DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

I.- Como lo solicitan, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha 28 veintiocho de noviembre del año 2005 dos mil cinco, consistente en un predio urbano con casa habitación en el domicilio ubicado en calle Moisés Rivera E., Andador número 1 uno, Lote D-25, colonia Medias Tierras, en esta ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

II.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 04 CUARTO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$230,000.00 DOS CIENTOS TREINTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble embargado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada MARISOL LÓPEZ BARRERA, Juez Primero del Ramo Civil y Familiar de Primera Instancia, de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LICENCIADA XÓCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO que da fe.

3 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., SEPTIEMBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2013

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1074/2012

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramitan unos MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ LEÓN, en contra de GUILLERMO ELIUD VARGAS VERA, radicándose la demanda bajo el expediente número 1074/2012 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 3 tres de septiembre del año 2013 dos mil trece.

Por presentada MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ LEÓN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 109, 110, 121, 191, 192, 625 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer la promovente en términos de su escrito de cuenta.

II.- Se ordena que mediante los edictos correspondientes se notifique y cite a GUILLERMO ELIUD VARGAS VERA para que comparezca al local de este H. Juzgado debidamente identificado a las 9:30 nueve horas del día 6 seis de noviembre del año 2013 dos mil trece a rendir su confesión judicial bajo protesta de decir verdad a absolver posiciones, con el apercibimiento que en caso de no comparecer sin causa justificada será declarado confeso de las posiciones que sean articuladas y calificadas de legales, indicando en los edictos el objeto de la diligencia, los cuales se mandan su publicación por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y el diario denominado "El Sol de Hidalgo".

III.- Agréguese a los autos los anexos exhibidos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA LIZBETH MANJARREZ ISLAS, que autentica y da fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 19 diecinueve de septiembre de 2013 dos mil trece.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2013

Documento digitalizado